100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.048 - 206/16 PARANA, viernes 4 de noviembre de 2016 EDICION: 156 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

.DECRETO Nº 1563 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

La situación referida a la planta de personal del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las Asociaciones Gremiales se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la "Planta Permanente del Escalafón General"; y

Que la adecuación de la situación de revista comprende tanto a los agentes que ya se encuentren en la planta de personal permanente del Escalafón General como al personal contratado con estabilidad reconocida, cuya situación de revista al 31 de diciembre de 2014, sea una categoría inferior de la que le corresponde conforme los lineamientos acordados; y

Que en tal sentido, se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por los disposiciones indicadas precedentemente; y

Que la nómina de agentes cuya situación de revista se verá adecuada, se identifican en las planillas de anexo: punto 1, punto 3, punto 4, que integran el presente; y

Que conforme lo acordado en el acta paritaria de fecha 15 de abril, la vigencia de las recategorizaciones será a partir del 1° de junio de 2015; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas han tomado la intervención de sus respectivas competencias; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, en lo que respecta a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidades Ejecutoras: Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría General, Dirección General de Despacho, Dirección General del Servicio Administrativo Contable, Dirección de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Seguridad, Dirección General de Juntas de Gobierno, Dirección de Defensa Civil, Dirección de la Imprenta Oficial, Instituto de Promoción de Cooperativas, Dirección de Automotores y Comisión Médica Única; conforme se discrimina en las planillas Anexo III, que adjuntas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la reubicación escalafonaria a partir del 1° de junio de 2015, de los agentes cuya nómina se detalla en las planillas de Anexo: punto 1, punto 3, punto 4, que integran el presente en los tramos y categorías que para cada caso se indican.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 1575 MGJ

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

El Decreto N° 191/16MGJ de fecha 10 de febrero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa a los miembros de la Junta de Gobierno de Arroyo Las Tunas, Departamento Federal;

Que atento a la situación planteada por la Senadora Provincial del citado Departamento, resulta necesario en esta instancia nombrar las nuevas autoridades de dicha Junta;

Que en presente caso el Poder Ejecutivo es quien designa directamente los miembros por el período que marca la Ley 7555, para asegurar el cumplimiento de las políticas y programas emanados del Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 191/16 MGJ por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Desígnase miembros de la Junta de Gobierno de Arroyo Las Tunas, Departamento Federal, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera: Presidente: Larocca, María Antonia, DNI Nº 3.957.532

Vocales Titulares: González Jorge Mario, DNI Nº 14.307.017; Chibel María Elvia, DNI Nº 4.573.915; Rausch Liliana Del Carmen, DNI Nº 20.523.852; Rausch, Ramón Daniel, DNI N° 22.831.572.

Vocales Suplentes: Valdéz Irma Rosa, DNI Nº 30.914.058; Valdéz Claudio Ramón, DNI N° 16.272.333; Bris Elba Cristina, DNI Nº 27.501.876.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1576 MGJ

Paraná,21 de junio de 2016

Designando a partir del 1° de enero de 2016, con el grado de Oficial Ayudante, a los actuales cadetes de tercer año egresados de la LXXVII Promoción de la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá", dependiente de la Dirección de Institutos Policiales, a saber:

N° — Apellido y Nombres — D.N.I. Nº — L.P. Nº

1, Aciar Marianela Ayelén, 37338003, 31232;
2, Acosta Janet, 37569377, 31233;
3, Almirón Guillermo Francisco, 36102674, 31185;
4, Ayala Ezequiel, 38055608, 31186;
5, BarretO Carballo Franco Fernando, 38387114, 31188;
6, Berón Leandro Ariel, 36208926, 30618;
7, Bottero Mercedes Cecilia, 31521344, 31234;
8, Brittes Kevin, 37115176, 30842;
9, Burns Daniel Maximiliano, 38571185, 31190;
10, Cabral Jésica Inés, 34166601, 31235;
11, Castaño Lorenzo Antonio, 35717601, 31191;
12, Choves Carlos Federico, 36741914, 31192;
13, Dato Anahí Beatriz, 37045489, 30631;
14, Facciano Alberto Lucas Gabriel, 33497910, 31193;
15, Farias Leandro José, 36695479, 31194;
16, Fernández Cristian Andrés, 38172689, 31196;
17, Flores Brenda Ailen, 38516697, 31237;
18, Frade Brian Kevin, 37543032, 31197;
19, Gallo Pablo Emanuel, 36406325, 31198;
20, González Leandro Gabriel, 38769550, 31201;
21, Gutiérrez Milton Carlos Antonio, 36114867, 31202;
22, Larumbe Micaela Stefanía, 39841328, 31238;
23, Logran Alexis Eduardo Daniel, 35444136, 31206;
24, Lubo Milagros María, 34680727, 31239;
25, Machuca Milagros María Azucena, 38262248, 31240;
26, Maldonado Elizabeth Abigail, 37293197, 31241;
27, Mantel Francisco, 38515365, 31207;
28, Méndez Walter Ariel, 36162741, 30871;
29, Millen Franco David, 37080041, 31208;
30, Pereyra Miguel Francisco Javier, 34014081, 31210;
31, Pérez Emmanuel, 34391946, 30571;
32, Pérez Pablo Alejandro, 35441978, 30409;
34, Pintos Alfredo Ezequiel, 36301381, 31211;
35, Quartino Leiva Maximiliano Osmar, 37921504, 31212;
36, Ramírez Maira Elisa, 36547474, 31244;
37, Rausch Antonella Belén, 36248125, 31245;
38, Ríos Ignacio Alcides, 36861428, 31214;
39, Ríos Mauro Nicolás, 38262807, 31215;
40, Romero Mariano Andrés, 37923377, 31217;
41, Rufiner Jairo Exequiel, 35028663, 30419;
42, Ruhl Alexis Yair, 38772429, 31218;
43, Ruiz Moreno Natalia Noemí, 32082072, 31246;
44, Sánchez Bruno David, 37115314, 31219;
45, Sánchez Christian Osmar, 32650500, 30994;
46, Sinner Santiago Pablo, 36546794, 31220;
47, Sosa Marcelo Alfredo, 33595142, 31221;
48, Susco Cintía Pamela, 32289399, 31247;
49, Taborda Axel Nahuel, 38570267, 31222;
50, Taborda Foletto Mateo Exequiel, 35707104, 31223;
51, Tesuri Luis Nahuel, 36104475, 31224;
52, Toledo María Itati Silvana, 31584741, 31248;
53, Torres Brian Emmanuel, 35717627, 31226;
54, Tortul Alarcón Eduardo Martín, 37223404, 31227;
55, Valdéz Florencia Rocío, 38262378, 31249;
56, Vázquez Cristian Germán, 32509714, 31228;
57, Vescina Matías Manuel, 37289915, 31229;
58, Yedro Neri Javier, 32298965, 31230;
59, Yonas Nicolás Augusto, 37465737, 31231.

Encuadrando el presente trámite en lo dispuesto en el articulo 75 y concordantes del Reglamento General de Policía - Ley 5654/75.

— — —

DECRETO Nº 1577 MGJ

Paraná, 21 de junio de 2016

Reconociendo excepcionalmente el gasto realizado por la Dirección de la Imprenta y Boletín Oficial de Entre Ríos, ocasionado por el servicio postal puerta a puerta de la firma Correo Argentino - Correo Oficial de la República Argentina S.A., según Factura N° 2979-00007351 de fecha 31.7.2015 por la suma de $ 25.962,72); N° 2979-00007978 de fecha 31.8.2015 por la suma de $ 23.485,37); y N° 2667-00088983 de fecha 31.10.2014 por la suma de $ 20.707,59, resultando un monto total de $ 70.155,68.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a efectuar el pago a la firma Correo Argentino - Correo Oficial de la República Argentina S.A., por el monto total de $ 70.155,68 conforme lo dispuesto, previa presentación del certificado de libre deuda según lo establecido por Resolución N° 016/12 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1578 MGJ

Paraná, 21 de junio de 2016

Reconociendo el gasto realizado por la Dirección de Imprenta y Boletín Oficial de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, ocasionado por el servicio postal puerta a puerta de la firma Correo Argentino - Correo Oficial de la República Argentina S.A., según Factura N° 2979-00011611, de fecha 31 de diciembre de 2015, por la suma de $ 17.110,98.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a efectuar el pago a la firma Correo Argentino - Correo Oficial de la República Argentina S.A., conforme a los dispuesto y previa presentación del certificado de libre deuda según lo establecido por Resolución N° 016/12 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1579 MGJ

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 21 de junio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Cabo 1°® de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Héctor Alberto Cabiati, M.I. N° 21.424.632; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso de queja se interpone por el supuesto retardo incurrido en la resolución de las actuaciones registradas bajo R.U. N° 1690439/15, y su expediente agregado N° 1731095/15, los que guardan relación con un reclamo administrativo formulado por el actor; y

Que en el marco de los referidos expedientes, en fecha 02 de diciembre de 2015, se emitió el Decreto N° 4383/15 MGJ, mediante el cual se rechaza el recurso de apelación jerárquica interpuesto contra la Resolución D.P. N° 317/15, encontrándose debidamente notificado el Sr. Cabiati en fecha 22 de diciembre de 2015; y

Que atento a que se ha resuelto la cuestión de fondo planteada en las actuaciones mencionadas y no existiendo los presupuestos para que prospere el recurso de queja esgrimido, corresponde declarar abstracto el mismo, por las consideraciones expuestas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárese abstracto el recurso de queja interpuesto por el Cabo 1°® de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Héctor Alberto Cabiati M.I. N° 21.424.632, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 1408 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Adscribiendo al agente Mario Damián Solis, DNI N° 26.628.754, Legajo N° 195.580, quien revista en el cargo Categoría 06 - Carrera Técnica - Tramo "A" - Escalafón General del Hospital "Delicia Concepción" de Concordia al Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 12 meses.

Encuadrando lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 9755, modificada por la Ley 9811 y los incisos 1 y 2 del artículo 6° de la Ley 10271, modificada por la Ley 10334.

— — —

DECRETO Nº 1409 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Reconociendo la licencia gremial con goce de haberes usada por el agente Adrián César Stettler - DNI N° 20.259.474, quien revista en la Categoría 4 - Carrera Técnica - Tramo "B" - Escalafón General del Hospital "Doctor Luis A. Ellerman" de Rosario del Tala, a partir del 01.06.2015 hasta el 31.08.2015, inclusive, por estar cumpliendo funciones en el cargo de Vocal Titular N° 21 de la Comisión Directiva de la Unión del Personal Civil de la Nación UPCN de la Seccional de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 1318/96 MGJE y su modificatorio Decreto N° 1142/00 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1410 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Aceptando la renuncia presentada por la agente Lidia Rosa Contreras, DNI Nº 10.657.624, Legajo N° 146.596, quien revista en el cargo Categoría 06 - Carrera Técnica - Tramo "A" - Escalafón General del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, a partir del 04.05.15, por haberse acogido al Beneficio de Jubilación Ordinaria Nacional.

— — —

DECRETO Nº 1419 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo que la Sra. María del Rosario Amatti, MI N° 16.466.238, agente de la planta de personal permanente del Ministerio de Salud, percibirá una remuneración correspondiente al cargo Nivel 43 del Personal Fuera de Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620 ya que las tareas encomendadas por la Superioridad a la agente Amatti demandan disponibilidad permanente para su correcta atención, atento al cúmulo, complejidad y carácter de las mismas.

Facultando a la Dirección de Administración Jurisdiccional a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes, conforme lo dispuesto anteriormente, imputando el gasto a las partidas específicas de la Jurisdicción.

— — —

DECRETO Nº 1438 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Aprobando el procedimiento de contratación directa - vía excepción - efectuado entre el Ministerio de Salud y el Instituto Autárquico Provin-

cial del Seguro de Entre Ríos, en concepto de pago de la factura correspondiente a "Póliza por Responsabilidad Civil (distintos riesgos cubiertos)" Póliza N° 001202199 - Endoso Nº 000000, Solicitud Nº 00173226, renueva Póliza N° 001161050, por la suma total de $ 476.611,40, obrante a fs. 134 de autos, con vigencia desde el 30.12.15 al 30.06.16 correspondiente a distintos vehículos afectados al Nivel Central del Ministerio de Salud, según detalle de la División Patrimonio del citado Ministerio a fs. 182, 182 vta., y 183 de autos que agregados serán parte del presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en la Ley de Administración Financiera N° 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP, artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 1°, concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, artículo 142, inciso 1 y su modificatorio Decreto N°3368/15 MEHF y contratación que establece la Ley 5058 y Decreto Nº 2376/00 SGG.

Facultando la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la orden de pago y facultar a la Tesorería General de la Provincia a efectivizar el pago de la pólizas mencionadas anteriormente a favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, CUIT N° 30-50005550-9, por la suma total de $ 476.611,40, atento a lo aprobado anteriormente por el presente decreto.

— — —

DECRETO Nº 1439 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Reconociendo licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce del 100% de los haberes a la agente Rosa del Carmen Lapalma, Legajo N° 172.441, quien revista en el cargo Categoría 10 - Carrera Administrativa - Escalafón General del Hospital "San Isidro Labrador" de Larroque, a partir del 10.06.13 al 08.08.13, ya que la licencia solicitada se encuentra establecida en el artículo 11 de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto Nº 5703/93 MGJE) aplicable por remisión de los artículos 52 y 121 de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

DECRETO Nº 1440 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor de la Sra. María Angélica Godoy, DNI Nº 10.949.637, equivalente a tres meses de sueldo que percibía el extinto Sr. Luis Andrés Larrosa, DNI N° 11.542.152, cuyo deceso se produjo el día 9 de junio de 2015, en razón de reunir los extremos exigidos por la legislación vigente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9755, artículo 34° inciso K - y artículo 53° y artículo 34° - Ley 3289 - t.o. Decreto N° 5703/93 MGJE.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor de la Sra. María Angélica Godoy, DNI N°10.949.637, la suma de $ 21.594,42, en concepto de lo reconocido anteriormente.

— — —

DECRETO Nº 1441 MS

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pago del subsidio por fallecimiento a favor de la Sra. Carla Cristina Mendes, DNI N° 94.341.451 por sí y en representación de sus hijos menores Francisco Ferrari Mendes, DNI N° 51.151.804 y Morena Mendes Ferrari, DNI N°94.326.842, equivalente a tres meses de sueldo que percibía el extinto Sr. Horacio Mendes, DNI N° 20.765.928, cuyo deceso se produjo el día 2 de febrero de 2014, en razón de reunir los extremos exigidos por la legislación vigente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9755, artículo 34° inciso K - y artículo 53° y artículo 34° - Ley 3289 - t.o. Decreto N° 5703/93 MGJE.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone a favor de la Sra. Carla Cristina Mendes, DNI N° 94.341.451 por sí y en representación de sus hijos menores Francisco Ferrari Mendes, DNI N° 51.151.804 y Morena Mendes Ferrari, DNI N° 94.326.842, la suma de $ 28.214,61, en concepto de lo reconocido anteriormente.

— — —

DECRETO Nº 1442 MS

RESCINDIENDO CONTRATO

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación General del Ministerio de Salud, solicita se proceda a la rescisión del contrato de locación urbana del inmueble, sito en calle Libertad N° 86 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1029/15 MS, ha sido aprobada la contratación del inmueble supra citado, siendo locadora la Firma CEMYC S.R.L. y locatario el Ministro de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de que allí sienten sus oficinas la Coordinación General de Programas detallados en el mismo;

Que según la contratación aprobada, la citada locación tiene un plazo de dos (2) años a contar desde el 1 de marzo de 2015, culminando el 28 de febrero de 2017;

Que no obstante ello, las necesidades de los Programas que allí debieran funcionar, han cambiado, y que las características del inmueble que originalmente se tomaron en consideración para la contratación, distan de lo necesario a la gestión, y que conforme las características aludidas, se genera una erogación extraordinaria para el Estado Provincial;

Que de la Cláusula Décima del contrato aprobado, surge que "Podrá rescindirse el presente contrato, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 23.091 de Locaciones Urbanas";

Que es de considerar, que si bien la Ley de Locaciones Urbanas como tal, ha sido derogada por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y tal contratación es regulada entre los artículos 1187 y 1221 del mismo, la locación que nos ocupa, ha sido celebrada con anterioridad a la entrada en vigencia del Nuevo Código y por el artículo 7° del mismo, resulta de aplicación la normativa utilizada al momento de la contratación;

Que por todo lo expuesto, es procedente rescindir el contrato de locación urbana del inmueble sito en calle Libertad 86 de esta ciudad, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1029/15 MS, a partir de los sesenta (60) días de notificado al locador del presente y disponer el pago de lo adeudado por dicho concepto, a la Firma CEMYC S.R.L. por la suma de pesos sesenta y nueve mil ($ 69.000,00), en concepto de indemnización, en virtud de la resolución anticipada del referido contrato, conforme lo oportunamente pactado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio, han efectuado los informes de competencia;

Que el Delegado Contable de la Contaduría General de la Provincia en el Ministerio de Salud, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Rescíndase el contrato de locación urbana del inmueble, sito en calle Libertad N° 86 de esta ciudad, con la Firma CEMYC S.R.L. que fuera aprobado mediante Decreto N° 1029/15 MS, a partir de los sesenta (60) días de notificado al locador del presente, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto Vigente:

Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que por intermedio del Departamento Tesorería, efectivice la suma de pesos sesenta y nueve mil ($ 69.000,00), a la firma CEMYC S.R.L., en concepto indemnización por rescisión anticipada del contrato de locación urbana del inmueble, sito en calle Libertad N° 86 de esta ciudad, en virtud de lo reconocido por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 1480 MS

Paraná, 6 de junio de 2016

Ampliando el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2016 – Ley N° 10.403 - en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión, por la suma de $ 7.934.162,63, conforme se discrimina en las planillas analíticas de recurso y de gasto, que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en el artículo 16° de la Ley N° 10.403 - Presupuesto 2016.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 211 PCMER

ACEPTANDO EXCUSACION

Paraná, 31 de octubre de 2016

VISTO:

La excusación presentada por el doctor Félix Patricio Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones de salud, el Doctor Félix Patricio Pérez se excusó de participar como Jurado Técnico, en representación de los "Abogados", de los Concursos Públicos Nº 184 a Nº 187, para el que resultó sorteado;

Que corresponde aceptar la excusación del Doctor Félix Patricio Pérez de participar como Jurado Técnico de los Concursos Públicos Nº 184 a Nº 187 y convocar a su suplente, en el caso, el Doctor Sebastián Rodrigo Arrechea;

Que, convocado que fue el Jurado Suplente, y aceptado que fue el cargo por éste, corresponde publicar el cambio de Jurado, a los fines previstos en el artículo 55 RGCP;

Que de conformidad al Artículo 9º del R.G.C.P. es facultad del Presidente del Consejo de la Magistratura dictar la presente;

Por ello;

El Presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º - Aceptar la excusación del Doctor Félix Patricio Pérez de participar como Jurado técnico en representación de los "Abogados" de los Concursos Públicos Nº 184 al Nº 187.

Art. 2º - Integrar el Jurado Técnico con el Doctor Sebastián Rodrigo Arrechea, en reemplazo del Doctor Félix Patricio Pérez, en representación de los "Abogados", manteniéndose los restantes Jurados, Doctores Mariano Martínez en representación de los "Magistrados" y Silvia Teresita Nazar en representación de los "Académicos".

Art. 3º - Disponer la publicación de la presente, a los fines previstos en el artículo 55 RGCP.

Art. 4º - La presente será refrendada por el Sr. Secretario General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Martín Raúl Uranga, presidente, **Juan I. Barrandeguy**, secretario general.

Bajar
Anexo
Res168
EPRE

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 2231 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. María Laura Farabello Olano, DNI Nº 29.466.500, MP Nº 11.284, con el domicilio en calle Aguado Nº 113 de la ciudad de Gualeguaychú, al Servicio de Obstetricia del Hospital "Centenario" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 2232 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Obstetricia Sofía Melisa De los Santos, DNI Nº 35.442.758, MP Nº 563, con el domicilio en calle General Paz Nº 358 de la ciudad de San José de Feliciano, al Hospital "General Francisco Ramírez" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 2233 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Gonzalo Daniel Corbalán, DNI Nº 32.096.395, MP Nº 1.095, con el domicilio en calle Gobernador Eduardo Tibiletti Nº 3315 de la ciudad de Paraná, al Centro de Salud "Cecilia Grierson" de la mencionada ciudad de Paraná, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 2234 MS

ASIGNANDO GUARDIAS

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales autorización y otorgamiento de guardias con destino a Hospital "San Martín" de Paraná: ciento diez (110) pasivas y dieciséis (16) activas, y al Hospital "Perú" de Galarza: cuatro (4) activas, por el período comprendido del mes de junio/15 al mes de diciembre/15 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Atención Médica, ha tomado su debida intervención;

Que a tal efecto la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, ha realizado el informe técnico de su competencia, manifestando que para:

Hospital "San Martín" de Paraná el valor de cada guardia pasiva es de pesos ochocientos cuarenta ($ 840,00), siendo un costo mensual aproximado de 110 guardias pasivas de pesos noventa y dos mil cuatrocientos ($ 92.400,00), lo que sería un monto estimado por el período comprendido del mes de junio/15 al mes de diciembre/15 inclusive la suma aproximada de pesos seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ($ 646.800,00) y el valor de cada guardia activa es de pesos mil seiscientos ochenta ($ 1.680,00), siendo un costo mensual aproximado de 16 guardias activas de pesos veintiséis mil ochocientos ochenta ($ 26.880,00), lo que sería un monto estimado por el período comprendido del mes de junio/15 al mes de diciembre/15 inclusive la suma aproximada de pesos ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta ($ 188.160,00);

Hospital "Perú" de Galarza el valor de cada guardia activa es de pesos mil seiscientos ochenta ($ 1.680,00), siendo un costo mensual aproximado de 4 guardias activas de pesos seis mil setecientos veinte ($ 6.720,00), lo que sería un monto estimado por el período comprendido del mes de junio/15 al mes de diciembre/15 inclusive la suma aproximada de pesos cuarenta y siete mil cuarenta ($ 47.040,00);

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Asignar al Hospital "San Martín" de Paraná: ciento diez (110) guardias pasivas y dieciséis (16) guardias activas, y al Hospital "Perú" de Galarza: cuatro (4) guardias activas, por el período comprendido del mes de junio/15 al mes de diciembre/15 inclusive, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente.

DA 960 – C 1 – J 45 - SJ 00 - ENT 0000 – PG 19 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 14 - FF 11 – SF 0001 – I 3 – PR 4 - PA 2 - SP 0000 – DP 84 – UG 07.

Art. 3º - Facultar a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a liquidar y hacer efectivo el pago de las guardias pasivas y activas asignadas a los Hospitales "San Martín" de Paraná y "Perú" de Galarza, la suma que corresponda, en virtud a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2235 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Aprobando la Solicitud de Cotización Nº 22/15 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 29.06.15 y autorizada mediante Resolución Nº 1576/15 MS, para la adquisición de elementos de oficina destinados a equipar el Despacho del Ministro de Salud, Secretaria de Salud y Gestión Sanitaria todas de este Ministerio de Salud.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 26º -inciso B –concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP –título IV –Decretos modificatorio Nº 3521/09, Nº 1755/11, Nº 1258/13 y Nº 1334/14 todos MEHF.

Adjudicando la compra interesada a la firma que se detalla a continuación de acuerdo a lo aprobado anteriormente: Selplast SA de Paraná, los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por ser la oferta de menor valor.

Autorizando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, para que abone a la firma que ha resultado adjudicada la suma que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, previa presentación de facturas pertinentes debidamente autenticadas.

— — —

RESOLUCION Nº 2236 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Otorgando, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente resolución, la renovación de habilitación de la Sala de Tomografía con su respectivo equipo CTTWIN Flash Compacto perteneciente al "Centro de Diagnóstico por Imagen de Alta Complejidad Doctora Gariboldi S.R.L" sito en calle Eva Perón Nº 181-191 de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo la responsabilidad de uso de la Dra. María Cristina Gariboldi, MP Nº 6171, como médica, teniendo reconocida la especialidad en Diagnóstico por Imágenes.

Habilitando, por un período de 3 años a partir de la fecha de la presente resolución, las Salas de Radiología, Mamografía, Ecografía, con sus respectivos equipos: Sala de Radiología: Seríografo con circuito cerrado de TV – Mesa seríografo basculable – Potter Bucky Mural – Tubo columna GBA 100 - 200 r24 v - Comando Digital 500 Ma – Generador Pimax Modelo Micro 601 HF; Sala de Mamografía: MX – 300 Econet Medical c/ magnificación y compresión sistema automático; Sala de Ecografía: 1) G E (General Electric)- Voluson 730 Pro V (Eco Doppler – Eco 4 D); Chison Q 5 Digital Color Doppler; pertenecientes al "Centro de Diagnóstico por Imagen de Alta Complejidad Doctora Gariboldi S.R.L.", sito en calle Eva Perón Nº 181-191 de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo la responsabilidad de uso de la Dra. María Cristina Gariboldi, MP Nº 6171, como Médica, teniendo reconocida la especialidad Diagnóstico por Imágenes.

— — —

RESOLUCION Nº 2237 MS

RECTIFICANDO ARTICULO

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1409 MS de fecha 03 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba la contratación directa – vía excepción- con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Jorge Ángel Gabriel Cejas, DNI Nº 25.730.644, derivado por ser de alta complejidad, según Factura "B" Nº 0008-00001869 por un importe de pesos nueve mil trescientos ($ 9.300,00), de fecha 13.02.15 obrante a fs. 2 de autos, debiendo efectuarse débitos a la facturación presentada, por un monto de pesos cuatrocientos veinticinco ($ 425,00).

Que a fs. 51 de autos la Subsecretaría de Administración jurisdiccional, solicita se rectifique el artículo de la Resolución Nº 1409/15, en virtud de haberse consignado en forma errónea;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar el artículo 4º de la Resolución Nº 1409 MS de fecha 3 de junio de 2015, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º - Facultar a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por la suma de pesos ocho mil ochocientos setenta y cinco ($ 8.875,00), presentando el prestador Nota de Crédito Nº 0009-00000883 de fecha 13.04.15 obrante a fs. 41 de autos, por la suma de pesos cuatrocientos veinticinco ($ 425,00), con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2238 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Autorizando la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 4322/12, y su ampliatoria Nº 2624/13, por un importe de $ 37.755,00, a favor de la Sra. Lidia Germana Martínez, LC Nº 6.039.086, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-842809-00, domiciliada en calle Uruguay Nº 427 de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de prótesis.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS, Decreto Nº 3912/12 y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 37.755,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Lidia Germana Martínez, LC Nº 6.039.086, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2239 MS

RECTIFICANDO ARTICULOS

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 725 MS de fecha 20.04.2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del mencionado texto legal se otorgó un subsidio por la suma de pesos veintidós mil quinientos veintitrés con cincuenta y dos centavos ($ 22.523,52), a favor del Sr. Guillermo Carlos Roberto Cardachi,

DNI Nº 23.115.086, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8797271-00, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para cuatro (4) meses de tratamiento;

Que asimismo por el artículo 3º se imputó la suma de pesos veintidós mil quinientos veintitrés con cincuenta y dos centavos ($ 22.523,52), a la partida correspondiente, y por el artículo 4º se autorizó a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá por el mismo importe;

Que corresponde rectificar los artículos 1º, 3º y 4º de la Resolución Nº 725 MS de fecha 20.04.2015, en lo que respecta al importe del subsidio siendo lo correcto, pesos catorce mil novecientos setenta ($ 14.970,00), y no como se consignó en la mencionada resolución;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar los artículos 1º, 3º y 4º de la Resolución Nº 725 MS de fecha 20.04.2015, donde dice: "pesos veintidós mil quinientos veintitrés con cincuenta y dos centavos ($ 22.523,52)" deberá decir: "pesos catorce mil novecientos setenta ($ 14.970,00)", atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2240 MS

DEJANDO ACLARADO ENCUADRE LEGAL

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1881 MS de fecha 3.7.15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho texto legal se autorizó la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 4769/14 por la suma de pesos dos mil cuatro ($ 2.004,00) a favor de la Sra. Silvia Patricia Poma, DNI Nº 20.396.873, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7217804-00, domiciliada en calle De la Yerra Nº 650 de Paraná, destinado a solventar gastos para la realización de radioterapia;

Que corresponde dejar aclarando que el encuadre legal correcto del subsidio otorgado por Resolución Nº 1881/14, es Decreto Nº 86/15 y no como se consignó en dicho texto legal;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar aclarado que el encuadre legal correcto del subsidio otorgado por Resolución Nº 1881/14, es Decreto Nº 86/15 y no como se consignó en dicho texto legal.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2241 MS

RATIFICANDO DISPOSICION INTERNA

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 53 de fecha 16 de junio de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza al Cdor. Javier Andrés Germanier, DNI Nº 20.257.158 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "San Benjamín" de Colón en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director Dr. Carlos A. Tavella, DNI Nº 23.958.963, a partir del 25.06.15 y por el término de noventa (90) días;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 53 de fecha 16 de junio de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 53 de fecha 16 de junio de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza al Cdor. Javier Andrés Germanier, DNI Nº 20.257.158 a movilizar los fondos de las Cuentas Corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "San Benjamín" de Colón en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director Dr. Carlos A. Tavella, DNI Nº 23.958.963, a partir del 25.06.15 y por el término de noventa (90) días, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2242 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Autorizando el otorgamiento de una partida extraordinaria para la transferencia de titularidad de 2 móviles Fiat Ducato Dominio NMA 907 y Dominio NMA 906, los cuales fueran donadas por el Ministerio de Salud de la Nación a favor del Ministerio de Salud de Entre Ríos, y aceptados mediante Decreto Nº 281/15 MS, por la suma de pesos trece mil ($ 13.000,00).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar la entrega de fondos al Sr. Subdirector de Automotores MG y J del Gobierno de Entre Ríos Edgardo Elio Francisco Moreyra, DNI Nº 13.668.369, por la suma de $ 13.000,00, para cubrir los gastos antes mencionados, debiendo rendir ante la Tesorería de este Ministerio de Salud dentro de las 72 hs. de entregados los fondos, con los comprobantes originales emitidos por los prestadores y debidamente conformados por autoridad competente, según las normativas legales e impositivas vigentes (Factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud, CUIT Nº 30-68112523-6, Iva Exento).

— — —

RESOLUCION Nº 2243 MS

RECTIFICANDO ARTICULOS

Paraná, 15 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 5009 MS de fecha 30.12.14;y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto legal se otorgó un subsidio por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos ($ 37.800,00), a favor de la Sra. Lidia Ester Martínez, DNI Nº 14.817.036, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8613802-00, domiciliada en Calle Chajarí s/nº de Alcaraz – Dpto. La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de prótesis de rodilla izquierda;

Que por el artículo 2º de dicha resolución se encuadra la gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 11/14 y Resolución Nº 5392/10 ambos de MS;

Que asimismo por el artículo 3º se imputa el gasto a la Partida del presupuesto 2014;

Que teniendo en cuenta el cierre del ejercicio financiero 2014, corresponde rectificar el artículo 2º de la Resolución Nº 5009 MS de fecha 30.12.14, en el cual se deberá encuadrar la presente gestión en el Decreto Nº 86/15, y el artículo 3º en la que se deberá imputar el gasto a la partida del presupuesto 2015;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia en este Ministerio, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 5009 MS de fecha 30.12.14, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º - Encuadrar la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 y Resolución Nº 5392/10 MS".

"Artículo 3º - Imputar a la partida DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 14 – SF 0590 - I 5 - PP 1 - PP 4 - SP 0000 - DP 84 - UG 07 - $ 37.800,00 del Presupuesto 2015", atento a lo expuesto en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 2244 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Autorizando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a realizar la transferencia de fondos a los Hospitales detallados en el Anexo I, que agregado forma parte integrante de la presente resolución, correspondiente al mes de junio/15, encuadrando la presente gestión dentro de lo establecido en el Decreto Nº 3912/12 MS.

Autorizando a los directores de los hospitales incluidos en el Anexo I, a realizar los trámites administrativos necesarios tendientes a dar cumplimiento a la oportuna provisión de prestaciones PACBI a los pacientes afiliados al UGP Incluir Salud.

Estableciendo que los directores de los hospitales deberán exigir en los procedimientos de compra a los proveedores que en el remito y/o factura se aclare el Nº de lote y fecha de vencimiento de las drogas así como también la conservación de los troqueles, según surge de lo dispuesto en el Anexo II, el que agregado forma parte integrante de la presente resolución.

Disponiendo que los hospitales receptores de fondos PACBI, una vez efectuada la compra y entrega de medicación destinada a sus pacientes, deberán enviar la rendición pertinente a la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud, en la forma y plazos detallados en el Anexo II, Forma de Plazos para la presentación de la rendición, para que ésta pueda gestionar su recupero ante la D.N.P.M, bajo pena de ser sancionados mediante la suspensión y/o cancelación del envió de cápita.

Facultando a la Unidad de Gestión – Incluir Salud, a dictar las reglamentaciones que sean necesarias a los fines de garantizar la cobertura de las prestaciones PACBI por los nosocomios receptores de fondos.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos a los Hospitales detallados en el Anexo I y atento a lo dispuesto en el Anexo II, en virtud a lo autorizado anteriormente en la presente resolución.

Anexo I

Hospital "9 de Julio" de La Paz, $ 62.475,00.

Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, $ 502.579,63.

Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, $ 369.345,87.

Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, $ 43.614,00.

Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, $ 68.592,00.

Hospital "San Antonio" de Gualeguay, $ 44.885,53.

Hospital "San Blas" de Nogoya, $ 81.932,05.

Hospital "San Francisco de Asís" de Crespo, $ 20.032,14.

Hospital "San José" de Diamante, $ 48.980,00.

Hospital "San José" de San José, $ 30.750,00.

Hospital "San José" de Feliciano, $ 36.070,00.

Hospital "San Miguel" de San Salvador, $ 17.175,00.

Hospital "San Martín" de Paraná, $ 626.446,76.

Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, $ 155.676,00.

Hospital "Santa Elena" de Santa Elena, $ 97.362,00.

Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, $ 86.187,00.

Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, $ 123.132,23.

Hospital "Justo José de Urquiza" de C. del Uruguay, $ 270.059,00.

Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, $ 118.800,00

Total, $ 2.804.094,21.

Anexo II

Forma y Plazos para la presentación de la Rendición

Dentro de las 30 días de efectuada la compra y entrega de la medicación destinada a los pacientes de ese establecimiento asistencial, que se encuentran bajo tratamiento de alto costo y baja incidencia, las autoridades de los hospitales receptores de fondos PACBI deberá remitir a las autoridades de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud, la siguiente documentación conformada por los directores de cada nosocomio en todas sus hojas y respetando el orden que a continuación se detalla:

1- Nota dirigida a la Coordinación del Programa Federal Incluir Salud, haciendo mención el período y número del texto legal que se está rindiendo.

2- Copia de la nota de transferencia y planilla enviada desde el programa que informa beneficiarios y conceptos que se transfiere.

3- Copia de la Resolución Ministerial mediante el cual se autoriza la transferencia.

4- Documentación individualizada por cada uno de los beneficiarios por los que se le ha girado fondos.

*Copia de factura de compra.

*Copia de remito (con troqueles anulados, numerados y perforados)

*Copia de recibos o constancia que acredite la cancelación de la factura.

*Constancia de entrega al beneficiario de la respectiva medicación (especificando fecha y cantidad en números y letras)

*Copia de planillas y/o constancia de aplicaciones si correspondiera, firmada por el profesional de la salud.

— — —

RESOLUCION Nº 2245 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Autorizando el traspaso de fondos de la cuenta del Programa Médicos Comunitarios Equipos del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud CC3900051937 del Banco de la Nación Argentina, a la cuenta del mismo titular en el Nuevo Banco de Entre Ríos- Casa Central –CC662425/1.

Autorizando a movilizar los Fondos de Cuenta Corriente en el Nuevo Banco de Entre Ríos – Casa Central- CC662425/1 del Programa Médicos Comunitarios Equipos del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, al Sr. Director General de Administración Cr. Adrián Alberto Buffa, DNI Nº 28.238.666 en forma conjunta de a dos o indistinta con el Sr. Subsecretario de Administración Oscar Alberto Armoa, DNI Nº 17.872.307 y/o el Sr. Secretario de Salud Cr. Mariano Adolfo Camoirano, DNI Nº 31.232.819 y/o el Cdor. José María Arrieta, DNI Nº 8.567.667 y al Sr. Exequiel Maximiliano Simiand, DNI Nº 27.006.530 Jefe del Departamento Tesorería jurisdiccional, atento a lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2246 MS

Paraná, 15 de julio de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción y reconocer el gasto efectuado por el Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, solicita el reconocimiento y pago de reintegro correspondiente en concepto de la provisión de 2 stents farmacológicos con destino al paciente Jesús Hugo Pérez, DNI Nº 14.215.992, según Factura "B" Nº 0001-000021764, por la suma de $ 25.400,00, de fecha 16.09.14 de la firma "Out Medical" – Productos Médicos Quirúrgicos – de María Cristina Kaial- de Santa Fe, obrante a fs. 29 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en la Ley 5140 – texto único y ordenando Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado B) punto 9º - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 142º - inciso 10º - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por la suma total de $ 25.400,00, en concepto de reintegro por la provisión de 2 stents farmacológicos con destino al paciente Jesús Hugo Pérez, DNI Nº 14.215.992, en virtud a lo aprobado anteriormente.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bastida Blas Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19170, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a. herederos y acreedores de BLAS ORLANDO BASTIDA, M.I. 10.666.730, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009952 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Galvan Paula Mafalda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15331, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA MAFALDA GALVAN, M.I.: 2.067.524, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009956 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicentín Carlos Eduardo s/ Sucesorio ab Intestato", Exp. N° 22690, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VICENTIN, DNI. N° 8.509.504, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/04/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009974 3 v./4.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Peltzer Luis Alcides y Ceparo Blanca Angélica s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19229, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ALCIDES PELTZER, M.I. N° 5.909.243, fallecido en Paraná, en fecha 14/04/2006 y de BLANCA ANGÉLICA CEPARO, MI N° 5.342.424, fallecida en Paraná, en fecha 04/07/2016, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009999 3 v./7.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Bellatti Oscar Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17708, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN ANTONIO BELLATI, M.I.:Documento Nacional Identidad 5.097.794, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de agosto de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00010003 3 v./7.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wagner Federico Ricardo; Kin Susana Elisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO RICARDO WAGNER, M.I.: 5.912.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de abril de 2010; y de SUSANA ELISA KIN, M.I.: 1.680.443, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de octubre de 2016 – **Lucila Del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010021 3 v./7.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° 1" de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria Suplente, en los autos caratulados: "Blanc Aurora Bernardita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13288-16, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña AURORA BERNARDITA BLANC, DNI N° 3.731.392, ocurrido en fecha 15 de septiembre de 2015 en Villa Elisa, Dpto. Colón, vecina que fue del Departamento Colón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Colón, 02 de mayo de 2016.-...Publíquense edictos por tres,veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial....Fdo. Dr. José Manuel Tounour, Juez a cargo del Despacho".

Colón, 12 de agosto de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009984 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados: "Davila Teófilo, Bufet Juana Rosa, Davila José Alberto Sucesorio ab

intestato testamentario" (Expte. N° 12.893), se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por DAVILA TEOFILO o DAVILA TEOFILO, MAGDALENA, D.N.I. desconocido vecino que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecido el día 27 de marzo de 1968, BUFET o BUFFET JUANA ROSA, DNI N° 5.060.006, vecina que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecida el día 24 de abril de 1989 y DAVILA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 5.820.883, vecino que fue de Colonia Hambis, de este Depto. Colón, Entre Ríos, fallecido en fecha 23 de marzo de 2016.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 02 de agosto de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez. "Colón, 30 de septiembre de 2016.-"...Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez Subrogante.

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009990 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados "Wetzel Ledis Carlos Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.962, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por WETZEL LEDIS CARLOS, D.N.I N° 5.825.484, vecino que fuera del Departamento Colón, argentino, casado en primeras nupcias, fallecido el día 25 de junio del año 2.016 en Colonia Hocker, Dpto. Colón, Entre Ríos. A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 3 de octubre de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 24 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009991 3 v./4.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra, cita y emplaza por tres veces, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ANGELICA EMILCE AROBI ó AROVI, DNI N° 1.486.270, fallecida en Concordia (E.R.) el día 22 de mayo de 2002, Tomo I, Acta N° 324, hija de Felix Romualdo Arobi y Petrona Paez, con último domicilio en Alvear N° 1537 de esta ciudad de Concordia E.R, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Arobi ó Arovi, Emilce Angélica s/ Sucesorio ab intestato Exp. 11883".

La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: "Concordia, 6 de octubre de 2016. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC. y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentada Dora Nilda Arovi con domicilio constituído, por propio derecho, por parte se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angélica Emilce Arobi o Arovi, DNI N° 1.486.270, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley art. 728 inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, inc. 1°) del CPCC. 5. Tener presente la manifestación de que la causante no cuenta con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7. A lo peticionado...8...9. Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 24 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00010015 3 v./7.11.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ekkert Ana Jacinta Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.567, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA JACINTA EKKERT, D.N.I. N° 5.789.938, que falleciere en fecha 18 de mayo de 2016, en Libertador San Martín, argentina y domiciliada en calle 167 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 01 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009959 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Monzon Elida Diolinda Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.558, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA DIOLINDA MONZON, D.N.I. N° 5.364.694, que falleciere en fecha 5 de enero de 2016, en Diamante, argentina y domiciliada en calle Domingo Dasso N° 710 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009960 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Jordan Juan José Enrique, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.550, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ENRIQUE JORDAN, DNI N° 12.064.349, que falleciere en fecha 30 de agosto de 2016, en Paraná, argentino y domiciliado en Escuela N° 21, Dto. Doll, Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009961 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente, Dra. Virginia Ofelia Correnti, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rodríguez Horacio Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12563, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO OSVALDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 07.786.239, vecino que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 30 de octubre de 2001, a fin de que comaprezcan, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 24 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009962 3 v./4.11.16

— — —

La Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, en fecha 19 de septiembre de 2016 ha dispuesto en los autos caratulados Heffel Sergio Carlos s/ Sucesión ab intestato, Expte 12298: Habiéndose acreditado el fallecimiento del causante con la partida acompañada, decretase la apertura del presente juicio sucesorio de SERGIO CARLOS HEFFEL, siendo competente el Juzgado para entender en éste, Arts. 5 inc. 12 del CPCyC, 2336 y 2643 CCyC, Sergio Carlos Heffel, DNI 14.634.733 quien falleciera en fecha 07 de noviembre de 2015 en la ciudad de Paraná y vecino que fuera Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Prov. de Entre Ríos. Cítese a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, para lo cual publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico El Supremo art. 2340 del Cód. Civ. Com. y art. 728 del CPCyC y cúmplase con lo dispuesto en el art. 135 del Decreto ley 6964. Fdo: Dra. Virginia O. Correnti, Jueza a/c despacho.

Manuel A. Ré, secretario.

F.C.S. 502-00009963 3 v./4.11.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única a cargo de Mariano Morahan, secretario suplente, quién suscribe, síto en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado Autos: "Nuñez Francisco Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12986/14; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de FRANCISCO LUIS NUÑEZ, D.N.I. Nº 04.709.698, vecino que fuera de la ciudad Federación, Entre Ríos, fallecido en Federación, Entre Ríos, el día 23 de junio de 2014. Publíquese por tres días.

Federación, 07 de julio de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009965 3 v./4.11.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Da-

niel Rodríguez, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado "Borda Domingo Cesario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14454; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de BORDA DOMINGO CESARIO, M.I. 4.709.710, vecino que fuera de la ciudad Federación (E.R), fallecido el día 26 de agosto de 2008 en la ciudad de Federación (E.R). Publíquese por tres días.

Federación, 17 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009966 3 v./4.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bertoldo Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4401/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERTOLDO, D.N.I. N° 5.814.595, con último domicilio en calle Av. Siburu N° 1655 de la ciudad de Chajarí (E.R.), fallecido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 19 de agosto de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 7 de octubre de 2016. Por presentada la Dra. María José Castro Gil, con domicilio procesal constituído y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Miguel Angel Bertoldo, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".Publíquese por tres días.

Chajarí, 11 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00009992 3 v./4.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "García, Ramona Angela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13031/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ANGELA GARCIA, DNI N° 2.346.050, fallecida el día 21 de agosto de 2010, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Santa Ana. Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016.-... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-.., facultándose al Dr. Miguel A. M. Hermosa y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.- ...Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 19 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00010001 3 v./7.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Reniero Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4406/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RENIERO, M.I. N° 5.801.306, con último domicilio en Escuela Nacional N° 3 de la ciudad de Colonia Alemana, fallecido en Chajarí (E. Ríos), en fecha 23 de mayo de 2012.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:"Chajarí, 12 de octubre de 2016.- Por presentados Juan Carlos Reniero, Ana Mabel Reniero, Gladys Marina Reniero con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Antonio Reniero, vecino que fuera de Colonia Alemana, departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-..Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 17 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00010016 3 v./7.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Número 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, donde tramitan los autos caratulados: "Bianchi Brian Nahuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10646), fecha de inicio 04/10/2016, fecha de apertura 11/10/2016 del sucesorio ab intestato, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor BRIAN NAHUEL BIANCHI, D.N.I. N° 36.508.568, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, fallecido el día 18 de septiembre de 2016, en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 25 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009964 3 v./4.11.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Suarez Cirila Pastora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10.657", iniciado en fecha 11-10-2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIRILA PASTORA SUAREZ, D.N.I N° 5.223.968, vecina de ésta ciudad de Gualeguaychú, nacida el día 29 de marzo de 1927 y fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú, el día 12 de setiembre de 2016, cuyo último domicilio fue el de calle La Rioja N° 1375, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de diez días contados desde la última publicadón del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 14 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009985 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Edgardo Alberto y Fernández Irma Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6288, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: EDGARDO ALBERTO MARTINEZ, M.I. N° 5.861.781, fallecido el día 14 de enero de 1989, e IRMA EVA FERNANDEZ, DNI N° 4.467.315, fallecida el día 05 de noviembre de 2015, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009986 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nichea, Mirta Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6240, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MIRTA GRACIELA NICHEA, M.I. 13.316.216, fallecida el día 07 de enero de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009987 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Liuzzi Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6302, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS LIUZZI, Documento Nacional Identidad 5.406.119, fallecido el día 29 de julio de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009988 3 v./4.11.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Araoz, Marta Estela y Caffa, Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18651, año 2016 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA ESTELA ARAOZ, MI N° 4.569.702, fallecida en Paraná, en fecha 29/05/2012 y JORGE ALBERTO CAFFA, MI N° 5.812.795, fallecido en Paraná, en fecha 30/06/2015, ambos vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00010031 1 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Díaz Ernesto Oscar s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 32529, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR DIAZ, DNI N° 10.499.458, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 05/10/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de agosto de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00010040 3 v./8.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sommer José María; Romero Mercedes Benedicta s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16989, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SOMMER, MI 5.896.406, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/09/2010 y de MERCEDES BENEDICTA ROMERO, MI 2.369.296, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17/01/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00010048 3 v./8.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Micheloud Carlos Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22693, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MICHELOUD, DNI. N° 05.894.675, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 16/12/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 20 de septiembre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00010068 1 v./4.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, Secretaria Interina, con sede en la calle 12 de abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos "Zanetti Ledis Esiel Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12970/2016), cita y emplaza en el término de tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de LEDIS ESIEL ZANETTI, DNI N° 11.501.299, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 12 de junio de 2016, en Villa Elisa, (E.R.), para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos, bajo apercibimientos de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de septiembre de 2016.- Visto:...Resuelvo:...2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ledis Esiel Zanetti, DNI N° 11.501.299, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa de ese departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley - Fdo: Dr. Jose Manuel Tournour - Juez Subrogante".

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010056 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho, Secretaria única a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría suplente, con sede en la calle 12 de abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en los autos "Lambert Elvio Enrique s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13461/16), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Don ELVIO ENRIQUE LAMBERT, L.E. N° 8.399.637, argentino, "soltero", vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el 20 de octubre de 2001 en Juan Jorge, Dto. 2do. Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta días corridos.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 23 de septiembre de 2016.- Por presentado el Dr. Alberto Martín Ganon,declárase abierto el juicio sucesorio de Elvio Enrique Lambert, L.E. N° 8.399.637, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo: Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho".

Colón, 24 de octubre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010058 3 v./8.11.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría N° 4 a mi, sito en calle Mitre N° 26, 2do. Piso de esta ciudad, en autos caratulados "Rebollo Gustavo Javier s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 5778, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante: Don REBOLLO GUSTAVO JAVIER, DNI 24.156.139, fallecido el día 30 de agosto de 2015 en la ciudad de Concordia; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. Los autos que así lo ordenan, en su parte pertinente, dicen: "Concordia,6 de mayo de 2016. Visto... Resuelvo:1.- Tener por cumplimentado lo dispuesto a fs. 9 punto 2, por denunciado estado civil del causante 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Gustavo Javier Rebollo, D.N.I N° 24.156.129, vecino que fue de esta ciudad.3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio, art. 718 del C.P.C.C., ya los fines previstos por el art. 728, inc. 10 en concordancia con el art. 142 del texto legal citado. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), art. 29 del Código Fiscal. 8.Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 5/6. A lo demás, oportunamente. Fdo.-Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente.

Concordia, 01 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010027 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 c/ Competencia en Materia Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Dr. Esteves Diego Luis, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, sito en calle Mitre N° 26, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don DONATO RAMON GONZALEZ, M.I. N° 05.802.396 producido en la ciudad de Concordia (ER), el día 09/08/2014 siendo su ultimo domicilio Estación Los Charrúas, Dpto. Concordia, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Gonzalez, Angelina; González Donato Ramón s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 6575)". La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: Concordia, Concordia, 27 de mayo de 2016. Visto y Considerando...Resuelvo... 1.-Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando, y Decretar la apertura del juicio sucesorio de Donato Ramón González vecino que fuera de esta ciudad. 2.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- 4.- .5.- 6.- 7.- 8.-. Fdo.-Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante.

Concordia, 05 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00010028 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Suplente, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Alejandro Centurión, suplente; en los autos: "Flores, Angel Esteban y Sabater, Rosaura Carmen s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 713, F° 154), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Doña SABATER, ROSAURA CARMEN, nacionalidad Argentina, L.C. N° 5.052.618, nacida el 31/05/1922, en Frontera Federación, Entre Ríos y que falleciera en la localidad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 5 de agosto de 2014, todo ello bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: Concordia, 22 de septiembre de 2016.- Visto:...; Resuelvo: 1.-Tener por contestada la vista por el Ministerio Fiscal.; 2.-Decretar dentro de este expediente caratulado "Flores, Angel Esteban sucesorio" la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Rosaura Carmen Sabater, L.C. N° 5.052.618, vecina que fue de esta ciudad.-; 3.- Modificar la carátula de estos obrados conforme a lo dispuesto en el punto precedente, tomando razón en los registros correspondientes.-; 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley.- A lo demás, oportunamente. Fdo.Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00010044 3 v./8.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Alejandro Centurión como subrogante, en autos caratulados "Sauré, Pedro Héctor Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7653, cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecímiento del Sr. PEDRO HECTOR SAURE, DNI N° 4.709.914, vecino que fuera de esta ciudad, ocurrido el 25 de agosto de 2016 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

"Concordia, 12 de octubre de 2016. Vistos ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a los Dres. Juan José Pedro, Juan Martín y Juan Cruz Pessolani, en representación de Mirta Ofelia Miqueleiz y de Pedro, Patricio y Sebastián Sauré, en mérito a las facultades consignadas en los Poderes acompañados, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pedro Héctor Sauré, D.N.I. N° M 4.709.914, vecino que fuera de

esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo Dr. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 27 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010060 3 v./8.11.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lorenzatto, Jorge Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4409/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LORENZATTO, D.N.I. N° 16.337.814, con último domicilio en calle Tabeni N° 2590 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, Departamento Federación (E.R.), en fecha 03 de septiembre de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 14 de octubre de 2016.- Por presentadas Stella Maris Lorenzatto y Graciela Norma Lorenzatto con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Jorge Daniel Lorenzatto, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).- publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten....Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 24 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00010046 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Acosta, Juan Carlos y Desilio, Elvira Angela s/ Sucesorios" Expte. N° 13078/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ACOSTA, DNI N° 1.894.934, fallecido el día 08 de marzo de 1985, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.) y por ELVIRA ANGELA DESILIO, DNI N° 05.053.273, fallecida el día 23 de marzo de 2009 en Chajarí (E.R.), vecina que fuera esta ciudad de Chajarí (E.R.).- Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 24 de octubre de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho él los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Facultando a los Dres. Noelia Denise Miñones y/o Pedro Domingo Miñones y/o quienes ellos mismos designen para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 24 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00010047 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Brambilla, Crespin Benito s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13083/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPÍN BENITO BRAMBILLA, DNI N° 5.772.648, fallecido el día 9/10/2016, en Chajarí, vecino que fuera de Esc. N° 63 Colonia Villa Libertad (E.R.).- Publíquese por tres días.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 31 de octubre de 2016". Declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de Crespín Benito Brambilla, vecino que fuera de Esc. N° 63 Colonia Villa Libertad, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten".- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 31 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010052 3 v./8.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Dell Orto, Domingo Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13081/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO JUAN DELL ORTO, DNI N° 11.810.535, fallecido el día 15/07/2016, en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.Publíquese por tres días. La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 27 de octubre de 2016...Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Sr. Domingo Juan Dell Orto, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Subrogante".-

Chajarí, 28 de octubre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00010055 3 v./8.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Goicochea María Angélica s/ sucesorio ab intestato" Expte. N° 4416/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA GOICOCHEA, D.N.I. N° 10.298.836, con último domicilio en calle Colonia Villa Libertad Esc. Prov. N° 13 de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Chajarí (E.R.), en fecha 12 de diciembre de 2006.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 17 de octubre de 2016.- Por presentada la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de las Cartas poder agregadas, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora María Angélica Goicochea, vecina que fuera de Colonia Villa Libertad, Departamento Federación (E.R.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de Treinta días así lo acrediten.-...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 31 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00010057 3 v./8.11.16

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Lencina, Teodoro Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8432, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO RAMON LENCINA, vecino que fuera de la ciudad de Zona Rural de Crucesitas Tercera s/n°, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecido en la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 15/09/2016. Publíquese por un día.

Nogoyá, 27 de octubre de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00010035 1 v./4.11.16

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, por la secretaria única de quien suscribe, en los Autos caratulados: "Brutti Luis Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8110), año 2016, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRUTTI LUIS RAMON, DNI N°: 8.356.703, fallecido el día 07 de julio de 2016, cuyo último domicilio fuera en calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala. Prov. Entre Ríos. Publíquese por un día.

R. del Tala, 25 de octubre de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00010032 1 v./4.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "Villanova Horacio Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7360, F° 9, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLANOVA HORACIO OMAR, D.N.I. N° 12.090.143, fallecido el día 07 de mayo de 2016 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la publicación.

Resolución: Concepción del Uruguay, 11 de octubre de 2016...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)....Firmado: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 19 de octubre de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00010029 1 v./4.11.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la

ciudad de Villaguay, Entre Ríos, Dr. Santiago C. Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Morusca Justina Teresa s/ Sucesorio ab instestato", Expte. N° 7639 cita y emplaza por el término de treinta (30)días a herederos y/o acreedores a JUSTINA TERESA MORUSCA, M.I. N° 3.308.444, vecina que fuera del Departamento de Villaguay fallecida en Villa Domínguez, Depto. Villaguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 15 de agosto de 2016...Publíquese por tres días.

Villaguay, 30 de septiembre de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00010064 3 v./8.11.16

CITACIONES

ANTERIORES

FEDERACIÓN

a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO

La Unidad Fiscal de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO (A) "GUSANITO", DNI Nº 32.529.798, con último domicilio conocido en calle Concordia s/n, Bº Belén de la ciudad de Chajarí, E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 23 de noviembre de 2061 a las 9:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 9.212/15: "Amarillo, Gustavo Sebastián s/ Hurto agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente dice: "Chajarí (E. R.), 24 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 23 de noviembre de 2015 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: 1- Citar al señor Gustavo Sebastián Amarillo (A) "Gusanito", DNI Nº 32.529.798, cuyos últimos domicilios se ignoran, mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Unidad Fiscal el día 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, respectivamente, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal".

Maximiliano Larocca Rees, agente fiscal.

13262 5 v./7.11.16

— — —

a LUCAS CAYO CUBA

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS CAYO CUBA, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay Departamento Colón E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 2.048: "Cuba, Lucas Cayo S/ Abuso sexual", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 25 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 5 de febrero de 2016 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: Cítese a Lucas Cayo Cuba, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay, Departamento Colón, E.R., mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención e caso de incomparencia". Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal.

Chajarí, 25 de octubre de 2016 - **Maximiliano Larocca Rees,** agente fiscal.

13263 5 v./7.11.16

— — —

LA PAZ

a LÁZARO GERMÁN FARÍAS

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo del señor Fiscal Auxiliar Nº 2, interino, doctor Facundo Barbosa, se cita y emplaza a LÁZARO GERMÁN FARÍAS, de 39 años de edad, con último domicilio conocido en calle Alfonsín s/n, barrio IAPV, de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, en la IPP Nº 2.327, caratulada: "Benítez, Tamara Anahí" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 18 de octubre de 2016 - **Facundo J. Barbosa**, Fiscal auxiliar Nº 2, interino.

13260 5 v./4.11.16

— — —

VICTORIA

a TELESFORO JOSÉ y Otros

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Tejeira, José Onofre-Salcedo de Tejeira, Agustina s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 287 año 1999; cita y emplaza, a Telesforo, José y Calixto Sinforiano y/o sus herederos y/o sucesores a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, a partir de la última publicación, que se hará por tres veces.

Victoria, 4 de agosto de 2016 - **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00010020 3 v./7.11.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a YANET DE LOS ANGELES AGÜERO

El Sr. Juez de Familia Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Daniel E. Cottonaro, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Federico M. Ramírez Mitchell, ha dispuesto en los autos caratulados: "T. N. E. c/ A. Y. de los A. s/ Cuidado Personal del Hijo o de los Hijos, N° 17826 4", citar y emplazar a YANET DE LOS ANGELES AGÜERO para que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 329 del C.P.C. y C.

Paraná, 24 de octubre de 2016, **Federico M. Ramirez Mitchel**, secretario.

F.C.S. 502-00010039 2 v./7.11.16

FEDERAL

a ESTEBAN JAVIER VILLALBA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Suscripto, en autos caratulados "V., F. J. A. y Otros c/ V., E. J. s/ Alimentos (Familia)" (Nº 17652), se ha dispuesto citar por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la jurisdicción, al Sr. ESTEBAN JAVIER VILLALBA, DNI Nº 27.501.956 para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: Federal, 26 de septiembre de 2016 Atento a lo manifestado a fs. 21, constancias de autos y lo dispuesto por los artículos 142/144 y concordantes del CPCC y artículo 550 del CCCN; Resuelvo: 1. Citar por edictos a Esteban Javier Villalba, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del lugar del último domicilio del citado, para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponde en el término de cinco (5) dias, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. En los despachos se hará constar que el Dr. Marino Raúl Godoy Singuene se encuentra facultado para intervenir en su diligenciamiento. Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Juez Civil, Comercial y Laboral.

Federal, 27 de octubre de 2016, **Alejandro M. Larocca**, secretario interino.

F.C.S. 502-00010034 2 v./7.11.16

REMATES

ANTERIORES

PARANÁ

Por José M. Klocker
Matr. 431 - COMPER

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, doctor Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7 a cargo de la doctora Noelia Estefanía Telagorri, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Acosta, Lucas Ignacio s/ Ordinario hoy ejecución de sentencia y honorarios - Expediente Nº 15.731". El martillero José María Klocker ofrezca en pública subasta el día 25 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, sito en calle Santa Fe Nº 434 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en presencia de la actuaria, quién dejará constancia de los datos personales del segundo postor y el monto ofrecido por el mismo; al contado, al mejor postor y por la base de su avalúo fiscal de pesos diez mil doscientos setenta y cuatro con noventa y seis centavos ($ 10.274,96), el 16,66% según título de titularidad de Lucas Ignacio Acosta sobre el inmueble embargado en autos Matrícula Nº 140.966, ubicado en calle Pública 1.112 Nº 1.166 de la ciudad de Paraná - E.R. - (barrio Ferroviario Pronunciamiento) el que según Plano de Mensura Nº 97.311, tiene una superficie de 300,00 m2 (12,00 x 25 metros) y cuyas demás características se consignan en el testimonio de fojas 173/175; quedando a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

En el caso de fracasada la subasta, se ha dispuesto a la media hora posterior a la enunciada, una nueva con reducción de la base en un veinticinco (25%) por ciento y si tampoco hubiese postores se procederá a una nueva, esta vez sin base y en las mismas condiciones.

Títulos: agregados en autos.

Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los demás titulares del inmueble quienes lo hacen en calidad de copropietarios.

Días de visitas: Desde la publicación del presente y hasta el día 24 de noviembre de 2016, de lunes a viernes solo días hábiles.

Horarios de visitas: de 11 A 12 y de 16 a 17 horas.

Seña: La seña es del 10% del monto de la compra y a cuenta de dicho monto.

Comisión del martillero: 4% más IVA sobre el monto de venta.

Condiciones generales: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del valor de la compra como seña, el 4% más el IVA correspondiente a la comisión del martillero; el saldo deberá abonarse dentro del quinto día de notificada la providencia que aprueba la subasta, con los apercibimientos del artículo Nº 566 del CPCCER. Asimismo, dentro de los 15 días de aprobado el remate, el adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (artículo 13 inciso 5 de la Ley Impositiva) el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (1,5 %) - Ley 23.905 y demás gastos de inscripción y transferencia del inmueble.

Se hace saber que los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Informes y consultas: al martillero - Corrientes Nº 348 – Paraná, Entre Ríos, teléfono (0343) 4312967 - 155 046 457.

Paraná, 31 de octubre de 2016 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00010018 2 v./4.11.16

— — —

Por José M. Klocker
Matr. 431 - COMPER

Inmueble ubicado s/ calle Liga de los Pueblos Libres Nº 1.755 de la ciudad de Paraná – E.R.

La señora Jueza del Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos doctora María Victoria Solari, Secretaría Nº 2 a cargo de la doctora Marcela Alejandra Zacaría ha dispuesto que en los autos: "Márquez, Salustiano c/ Lascano, Silvia Noemí s/ Ordinario liquidación sociedad conyugal - Expediente Nº 17.512 - iniciado el 15.5.2014". El martillero José María Klocker ofrezca en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Familia Nº 2 sito en calle Laprida esquina Santa Fe, planta baja, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en presencia de la actuaria, quien controlará el acto, el día 21 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas; al contado, al mejor postor y con la base de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos ($ 62.457,43). El inmueble Matrícula Nº 159.526 sito en calle Liga de los Pueblos Libres Nº 1.755, manzana 15, lote Nº 13, Grupo Nº 33, de la ciudad de Paraná – E.R. El cual según Plano de Mensura Nº 159.300 tiene una superficie de 300,00 m2 y cuyos demás datos obran en autos.

Títulos: agregados en autos.

Estado de ocupación: ocupado por el señor Daniel Vidal Márquez, quién lo hace en calidad de cuidador.

Seña: 10% del monto de la compra y a cuenta de dicho monto.

Comisión del martillero: 4% sobre el monto de venta más el I.V.A.

Días y horarios de visitas: desde la publicación del presente edicto y hasta el día 18 de noviembre de 2016, de lunes a viernes sólo días hábiles de 11 a 12 y de 16 a 17 horas.

Condiciones generales: quién resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la seña (10%) y la comisión del martillero, asimismo, deberá reponer el impuesto de sello correspondiente (artículo 184 del Código Fiscal); el saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, artículo 566 del CPC. También se hace saber que si el día señalado resultare inhábil la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Cumplimentando con lo requerido por la AFIP según Resolución Nº 745/99. El CUIT del señor Salustiano Márquez es DNI Nº 17.963.414. El DNI de la señora Silvia Noemí Lascano es Nº 13.673.507. El CUIT del martillero: Klocker, José María: 20-05097696-4.

Informes al martillero: Corrientes Nº 348 - teléfono 4312967 - celular (0343) 155 046 457 - Paraná, Entre Ríos.

Secretaría, 1 de noviembre de 2016 - **Marcela A. Zacarías**, secretaria.

F.C.S. 502-00010017 2 v./4.11.16

REMATE

NUEVO

CONCORDIA

Por Maximiliano Scharn
Matr. Nº 896

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Galindo (provisoria) en "Faure Carlos Jesús Ramón c/ Noir, Haydee Noemi s/ Ejecutivo; (Expte. Nº 10048) comunica por dos (2) días que se ha dispuesto la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de $ 13.292,25, del inmueble ubicado en esta ciudad de Concordia, Dpto. Concordia (Entre Ríos), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad, bajo Matrícula N° 124.589 C.U., plano de mensura N° 48.624, Partida Provincial N° 112.695, Partida Municipal N° 29.341, superficie 417,68 m2., de propiedad de Haydee Noemi Noir, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio obrante en autos., La fecha de remate se ha fijado para el día 22 de noviembre de 2016, a las 09:30 horas en la Sala de Remates, sita en el Primer Piso del Edificio de Tribunales Mitre N° 28 de ésta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn matricula N° 896; (debiendo el comprador en el acto del remate constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio, con mas el cuatro por ciento (4%) mas IVA correspondiente a la comisión del martillero y el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días, de aprobado el remate... "Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Alberdi N° 215 - Tel. 0345- 422-7183 -, los días 16 y 17 de noviembre de 2016 entre las 16.00 y 18.00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el inmueble se encuentra deshabitado.

Como recaudo legal se transcriben las resoluciones judiciales que, en su parte pertinente, reza: "Concordia, 04 de febrero de 2016.- Visto:... "Resuelvo: 1 - Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal que asciende a la suma de $ 13.292,25, del inmueble ubicado en esta ciudad de Concordia, Dpto, Concordia (Entre Ríos), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad, bajo Matrícula N° 124.589 C.U., plano de mensura N° 48.624, Partida Provincial N° 112.695, Partida Municipal N° 29.341, superficie 417,68 m2., de propiedad de Haydee Noemi Noir y cuyos demás datos se consignan en el convenio de partición de bienes.

2 - Hacer Saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio, con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero y que el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco dias (5) de aprobado el remate. 3 -...; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° Piso, de esta ciudad. 4 - Mandar a publicar edictos durante dos (2) dias consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del C.P.C.C., con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos). 5 - Hacer Saber al martillero designado que deberá cumplimentar con lo dispuesto en el punto 13.4. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. 6 -...7 - "Fdo. Flavia E. Pasqualini Jueza" / "Concordia, 11 de octubre. Visto:..... - Resuelvo: Señalar nueva fecha para la subasta pública ordenada en autos, para el día 22 de noviembre a la 9:30 horas, y en lo demás estar a lo dispuesto a fs. 88 ptos. 1°, 2°, 4º y 5°... "Fdo. Flavia E. Pasqualini Jueza".

Se transcribe Art. 241 - Inc. 2 Cód. Penal: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1 – 2 - El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Secretaría, 31 de octubre de 2016, **María R. Galindo**, secretaria provisoria.

F.C.S. 502-00010061 2 v./7.11.16

USUCAPION

ANTERIORES

PARANÁ

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, doctora Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos "Varela, Liliana Graciela c/ Grecca, Francisco y/o sus herederos y/o sucesores s/ Usucapión" Expediente Nº 15.969 cita y emplaza a Enrique Francisco Marichal, Graciela Teresa Marichal, Hugo Alberto Marichal y Carlos Raúl Marichal para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente se presenten a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimientos de designar Defensor de Ausentes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Paraná, sito en la Provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, área urbana, Distrito U.R. 3, sección 7ª, grupo 52, manzana Nº 12, domicilio parcelario calle José Ruperto Pérez Nº 965, Plano de Mensura Nº 208778, con una superficie de 322,66 m2, con los siguientes límites y linderos:

Norte: recta 1-2 al rumbo S 81º 11' E de 27,26m, lindando con Francisco Grecca;

Noreste: recta 2-3 al rumbo S 35º 38' O de 13,83 metros, lindando con Marta Fabiana Cacciabué;

Sur: recta 3-4 al rumbo N 81º 36' O de 37,09 metros, lindando con Sandra Onelda Esquivel;

Oeste: recta 4-1 al rumbo N 9º 34' E de 10, 14 metros, lindando con calle José R. Pérez. Publíquese por dos días.

Paraná, 19 de octubre de 2016 - **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00010023 2 v./4.11.16

USUCAPION

NUEVAS

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Chajarí, Departamento Federación, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría Dr. Facundo Munggi – suplente -, en autos caratulados "Benitez, Benito Ramón c/ Propietarios Desconocidos S/ Usucapion", Expte. N° 13071/16, cita por quince dias a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Planta urbana de Chajarí, ex chacra 358, Manzana 9, a 12,00 m., de calle Chaco y 57,00m. de calle Mendoza, domicilio parcelario calle Paolo Stampa N° 3815 de Chajarí. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348,00 m2), y los siguientes límites y linderos: Al Noreste: Miguel A. Cardozo mediante recta 1-2 al Sureste 46° 54' de 29,70 metros; Al Sureste: Celia A.S. de Género mediante recta 2-3 al Suroeste 44° 32' de 12,20 metros; Al Suroeste: Cecilia V. de Giménez mediante recta 3-4 al Noroeste 45° 00' de 29,80 metros; y, Al Noroeste: calle Paolo Stampa mediante recta 4-1 al Noreste 45° 00' de 11,20 metros.

La resolución que así lo ordena dice: "Chajarí, 18 de octubre de 2016.- Habiéndose ….,téngase por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de quince dias comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos dias en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia, E.R. (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).-…… "- Firmado: - Dr. Jose Manuel Lena – Juez".

Chajarí, 28 de octubre de 2016, **Facundo Munggi**, secretario suplente.

F.C.S. 502-00010054 2 v./7.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí a cargo del Dr. Jose Manuel Lena – Juez -, Secretaría a cargo de Dr. Facundo Munggi - suplente - en autos caratulados "Caprotti, Miguel Ángel c/ Caprotti de Gómez, Josefa y/o sus herederos y/o sus sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 13072/16; cita y emplaza por el término de quince (15) dias a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y especialmente a su titular registral Sra. Josefa Caprotti de Gómez y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que en el término referido comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, en relación al inmueble situado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Distrito Mandisovi, Ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad, parte de la Chacra 1; con una superficie total de veinte hectáreas, quince áreas y nueve centiáreas (20 Has. 15 As. 09 Cs.), habiéndosele asignado para el pago del impuesto inmobiliario la Partida Provincial Nro. 101.773/7.

Sus límites y linderos son: al Noreste: Recta 1-2 S 44° 50' E de 494,70 metros que linda calle por medio con la chacra 2 de Héctor Perini.- Sudeste: Recta 2-3 S 44° 26' O de 402,60 metros que linda calle por medio con la chacra 30 de Rosa Caprotti de Comparin; Sudoeste: Recta 3-4 N 45° 34' O de 498,60 metros que linda con parte de la chacra 1 de Héctor Caprotti y Noroeste: Recta 4-1 N 44° 59' E de 408,90 metros que linda con parte de la chacra 1 de Gladis Clara Caprotti de Spilere. El inmueble a usucapir se haya inscripto a nombre de Josefa Caprotti de Gómez en el Registro de la Propiedad Inmueble jurisdiccional en fecha 26.12.1966 bajo Tomo 54 Folio 719 FR, con una superficie según titulo originario de 17 Has. 97 As. 20 Cas., mas un excedente conforme plano de mensura que hacen el total de la superficie a usucapir.- Plano de Mensura como poseedor Nro. 24.467.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dispone: "Chajarí, 17 de octubre de 2016.- Por presentada la Dra. María Soledad Surt, en nombre y representación de Miguel Angel Caprotti, personería acreditada a mérito de Poder Especial agregado, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Téngase, por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y citese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, y especialmente a Josefa Caprotti de Gomez y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que en el término de quince días comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletin Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia, E.R. (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).- "(Fdo. Dr. Jose Manuel Lena - Juez)".-

Se deja constancia que la Dra. Maria Soledad Surt se encuentra autorizada para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Federación, 24 de octubre de 2016, **Facundo Munggi,** secretario suplente.

F.C.S. 502-00010059 2 v./7.11.16

CONCURSO PREVENTIVO

NUEVOS

GUALEGUAYCHÚ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú (ER), a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 del Dr. Javier Mudrovici, comunica por cinco dias en los autos "Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales Concurso Preventivo" (Expte. Nº 10.392), que con fecha 17 de octubre de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la "Asociacion Gualeguaychú de Obras Sociales" (A.G.O.S), CUIT Nº 30-55484282-4, con domicilio legal en calle Olegario V. Andrade N° 1057 de esta ciudad de Gualeguaychú y procesal constituido en calle Chacabuco Nº 119, ambos de Gualeguaychú (ER)- El Síndico designado, era. Liliana Martinet, con domicilio en calle San Martín Nº 1249 de Gualeguaychú, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de diciembre de 2016 – inclusive -; debiendo los acreedores presentarlos en dicho domicilio, entre los días lunes a viernes, en el horario de 17:00 a 20:00.

Gualeguaychú, 28 de octubre de 2016, **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00010062 5 v./10.11.16

BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, Sec. N° 60 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, sito en Montevideo 546, Piso 6°, Cap Fed, ordena publicar edictos por el término de 5 dias a fines de comunicar que en los autos "Manfico S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte 19411/16, el 5.10.2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de Manfico S.A., CUIT Nº 30-57874966-3. Los acreedores podrán pedir la verificación de créditos hasta el 2.02.2017 ante el Síndico Mónica Alicia Becker, con domicilio en la calle Lavalle 1506, 1°, Of. 6 C.A.B.A, en el horario de 12 a 18 hs: Tel: 4831-5373. Informe Individual: 20.03.2017, Informe General: 5.05.2017, Audiencia Informativa: 19.10.2017 a las 10 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016, **Thelma L. Losa,** secretaria.

F.C.S. 502-00010042 5 v./10.11.16

FINALIZACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO

NUEVA

GUALEGUAYCHÚ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú (ER), a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de la Dra. Sofía De Zan (suplente), comunica por un día que, en los autos "Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Gualeguaychu s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 2635), se ha dictado resolución, con fecha 09 de septiembre de 2016, donde se ha decidido: Declarar finalizado el concurso preventivo de Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Gualeguaychú (CUIT 30-67105140-4), domiciliado en Lavalle 194, ciudad de Gualeguaychú (E.R.).

Gualeguaychú, 24 de octubre de 2016, María S. De Zan, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00010063 1 v./4.11.16

CAMBIO DE NOMBRE

ANTERIOR

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de Villaguay, Dr. Carlos Andrés Pellichero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Oscar Caraballo, en los autos caratulados "Ríos María Angélica s/ Cambio de nombre", Expte. N° 3393, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a fin de que terceros interesados eventualmente comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente y puedan formular oposición al cambio de prenombre solicitado por el cual María Angélica Ríos, MI N° 40.774.675, pasará a llamarse María Angelina Ríos. Publíquese.

Villaguay, 22 de setiembre de 2016 – **Carlos O. Caraballo,** secretario int.

F.C.S. 502-00009214 2 v./4.11.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANÁ

En los autos Nº 1.640 caratulados: "Martínez, Jonathan Marcos Aníbal – Villalba, Claudio Gustavo - Caminos Ricardo Luis María s/ Robo agravado - artículo 166 inciso 1 y 2 del Código

Penal (Denuncia de Barrios, Jorge Raúl)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jonathan Marcos Aníbal Martínez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis... Resuelvo: I. Declarar autor material y responsable del delito de robo calificado con el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, en calidad de coautor material artículo 166 inciso 2º del Código Penal, al imputado JONATHAN MARCOS ANIBAL MARTINEZ, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de seis años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del C.P., comprensiva de la condena impuesta en los autos "Martínez, Jonathan Marcos - Gastiazoro, Jonathan Gabriel –Robo agravado– artículo 167 del C.P. s/ Recurso de casación" - artículo 58 del C.P... Firmado: doctor Miguel Ángel Giorgio vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8".

El mencionado Jonathan Marcos Aníbal Martínez, es Documento Nacional Identidad Nº 35.441.577, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 25 años de edad, nacido en Paraná el 26.12.1990, hijo de Juan José Martínez y de María Esther Santuchi, domiciliado en calle 141, casa Nº 120, barrio Kilómetro 3, Bajada Grande, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 15.10.2021 (quince de octubre de dos mil veintiuno).

Paraná, 31 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13265 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.112 caratulados: "García Nelson Damián s/ Hurto (Denuncia de Páez, Gisela Romina (Legajo Fiscalía Nº 6.495 acumulado al 4.792, 4.720, 6.495, 8.063, 48.845, 48.808, 533.639, 66.819)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Nelson Damián García.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Sobreseer a NELSON DAMIAN GARCIA por los hechos que le fueran atribuidos en el marco de los Expediente Nº 48.808 "García, Nelson Damián s/ Hurto en grado de tentativa" del 8 de marzo de 2014 y Nº 53.639 "García, Nelson Damián s/ Violación de domicilio y amenazas", del 8 de septiembre de 2014 (conf. artículo 397 inciso 7 del CPP). II) Declarar a Nelson Damián García, filiado al comienzo de la audiencia, autor...; Material y responsable de los delitos de robo calificado, hurto –tres hechos–, robo –tres hechos–; y condenarlo a la pena de cuatro años de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado de Garantía Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata en fecha 7 de febrero de 2012; y de la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional dictada por el Juzgado Corrección Nº 1 de Paraná en fecha 15 de mayo de 2013; condicionalidad que se revoca por el presente y que deberá cumplirse en la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad de Paraná a partir del día lunes 6 de julio de 2015, fecha en la que el condenado deberá presentarse en dicha unidad penitenciaria antes de las 12 horas (artículos 167 inciso 3, 162, 164, 55, 45, 40, 41, 12, 58 del Código Penal; 391 del Código Procesal Penal). III.- ...". Firmado: Marina E. Barbagelata, Jueza de Garantías Nº 1.

Acta unificación de pena: En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... imponer al encartado la pena única de cinco años de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta por el Juzgado de Garantía Nº 1 de esta ciudad de Paraná mediante sentencia dictada en fecha 23 de junio de 2015 y el Juzgado de la ciudad de Mar del Plata mediante sentencia dictada en fecha 26 de febrero de 2016, con imposición de costas, atento a que ha sido asistido por un abogado de la matrícula, lo que revela cierta solvencia para afrontar su pago. Así resuelvo... Firmado: doctora Susana María Paola Firpo - Jueza de Garantías Nº 1.

El mencionado Nelson Damián García, es DNI Nº 34.014.855, de 28 años de edad, nacido el día 26.9.1988 en Paraná, argentino, soltero, panadero, domiciliado en calle Coronel Uzín Nº 1.241 de Paraná, sabe leer y escribir, hijo de Gustavo Horacio García y de Viviana Graciela Panicali.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinticinco de agosto de dos mil diecinueve (25.8.2019).

Paraná, 28 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13266 3 v./7.11.16

— — —

En los autos Nº 1.516 caratulados: "Arce, Armando Oscar s/ Amenazas calificadas (Micle, Rosa Velia)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Armando Oscar Arce.

Como recaudo se transcribe a continuación –la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I) Declarar la prescripción de la acción penal por los hechos atribuidos en la requisitoria fiscal de fojas 113/118 vta. de la Causa Nº 9.890 del Juzgado Correccional Nº 1 en Transición, conforme lo dispuesto en los artículo 59 inciso 3), 62 inciso 2), 63 y 67 del Código Penal, y, en consecuencia, absolver de culpa y cargo a ARMANDO OSCAR ARCE, por los delitos de amenazas reiteradas (2º y 3º hecho), en concurso real –artículos 149 bis 1 párrafo y 55 del Código Penal–. II) Declarar a Armando Oscar Arce de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable de los delitos de amenazas calificadas por el uso de arma –primer hecho–, privación ilegítima de la libertad agravada por el uso de violencia y amenazas y por haber sido cometido a quien se debe respeto particular –segundo hecho–, desobediencia judicial y amenazas en concurso ideal –tercer hecho–, lesiones graves calificadas en grado de tentativa –cuarto hecho–, amenazas –quinto hecho–, en concurso real (Legajo Nº 1516) –artículos 149 bis 2º párrafo, 141, 142 inciso 1º y 2º, 239, 149 bis 1º párrafo, 54, 90, 92, en relación al 80 inciso 11), 42 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal–, amenazas (Legajo UFI 19068 –sexto hecho– Legajo 1516) –artículo 149 bis primer párrafo del C.P.–, y robo (Causa Nº 9.890) –artículo 164 del Código Penal–, y condenarlo a la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal...".

Firmado: Alejandro E. Grippo - José María Chemez - Pablo A. Vírgala - vocales de Juicio y Apelaciones.

El mencionado Armando Oscar Arce, es alias "El Loro", DNI Nº 13.883.247, argentino, de 58 años de edad, soltero, albañil, actualmente alojado en la U.P. Nº 1, con último domicilio en calle Saavedra s/n, barrio El Morro de Paraná, donde convivió con la señora Micle, nacido en Paraná el día 14.8.1957, hijo de Tito Raúl Arce (f.) y de Marta Beatriz Ruiz (f.).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19.2.2021 (diecinueve de febrero de dos mil veintiuno).

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Nancy G. Bizai,** Directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13267 3 v./7.11.16

— — —

Tengo el agrado de dirigirme a fin de remitirle para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la Condena - artículo 12 C.P. conforme lo resuelto por esta –Sala 1 de Transición– en la Causa Nº 6.354– 136, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Homicidio simple y sus acumuladas Nº 6.349 - 135, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto s/ Abuso de armas de fuego" y la Nº 6.345 - 134, caratulada: "Wasinger, Carlos Alberto - Wasinger, Juan Luciano - Wasinger, Leo Exequiel s/ Homicidio simple en grado de tentativa en calidad de coautores daño, doblemente agravado" y que a sus efectos se transcribe a continuación: Testimonio: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de septiembre de 2016. SENTENCIA: I.- Absolver de culpa y cargo a CARLOS ALBERTO WASINGER de las demás condiciones personales consignadas en autos, por el delito de abuso de arma de fuego - artículo 104 del Código Penal; II.- Declarar autor material y responsable de los delitos de lesiones graves (artículo 90 Código Penal) –Causa Nº 6.345–; Daño agravado a los bienes del Estado (artículo 184 inciso 1º y 5º del Código Penal) –Causa Nº 6.349– y homicidio simple (artículo 79 del Código Penal) –Causa Nº 6.354–, al imputado Carlos Alberto Wasinger filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de diez años y seis meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal; III..; IV..; V..; VI..; VII..; VIII..; IX.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de "Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Firmado: Doctores Garzón - Chemez – Zoff, vocales. Ante mí, doctor Leandro Fermín Bilbao. Secretario. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el trece de marzo de dos mil veintisiete.

Paraná, 25 de octubre de 2016 - **Leandro F. Bilbao**, secretario de Transición.

13268 3 v./7.11.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION

Licitación Pública Nº 05/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 101 "Almafuerte".

CUIDAD: Santa Elena Dpto.: La Paz Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.430.301,22

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 11:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006058 10 v./4.11.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 06/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 25 "Fragata Sarmiento".

CUIDAD: Victoria Dpto.: Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.142.446,79

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 Días

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.100

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - Oscar A. Quinodoz – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006059 10 v./4.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 95/2016

OBJETO: Adjudicar y contratar la obra denominada "Recambio de cañería de red colectora cloacal subsidiaria del colector centro en calle Mitre entre calles Tucumán y Santiago del Estero".

APERTURA: 20 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Ingeniería de Procesos y Nuevos Proyectos, Ramírez Nº 2821, Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 604.103,47

VALOR DEL PLIEGO: $600.

CONSULTAS: Tel: (0343) 4344773

F. 500-00006102 (O.P. 16233) 3 v./4.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 26/16

OBJETO: Mano de obra con maquinarias y herramientas para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio Norte de la Ciudad de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de noviembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 27 de octubre de 2016, **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía, **Roberto O. Goette,** jefe Suministro.

F. 500-00006103 3 v./4.11.16

ENERGÍA DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Licitación Pública Nº 2016-0435

"Actualización plataforma Oracle E-Business Suite"

ENERSA convoca a la licitación para la contratación de la actualización de su plataforma Oracle E-Business Suite a la versión 12.2.5 y la implementación de nuevos módulos.

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos serán vendidos en la Oficina de Compras de ENERSA, sita en calle Racedo N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde el día 31 de octubre de 2016 y hasta el día 21 de noviembre de 2016 inclusive.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para la apertura de ofertas, la que se realizará el día 6 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en calle Buenos Aires Nº 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos - Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Los pliegos se deben abonar al contado mediante Depósito Bancario en las cuentas de titularidad de ENERSA.

DEMÁS DATOS Y CONDICIONES, REMITIRSE A: www.enersa.com.ar CONTACTOS: nbalcar@enersa.com.ar- rclivio@enersa.com.ar

Marcos Aldana, gerente de Finanzas – ENERSA.

F.C.S. 502-00009950 3 v./4.11.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANÁ

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Licitación Publica Nº 07/16

OBJETO: El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Publica Nº 07/16 a los efectos de contratar el transporte y entrega de sacas conteniendo documentación del Consejo General de Educación desde la sede central de dicho organismo hasta todas y cada una de las Direcciones Departamentales de Educación autorizado por Resolución N° 3819/16 C.G.E. Expediente 1859891.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 2016, a las 10,00 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el 3° Piso, oficina 93 - de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná Entre Ríos.

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: En el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, 3° Piso, oficina 93 de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná, Entre Ríos.-(teléfono 0343-420 9311) suministros_cge_fprov@entrerios.gov.ar, en horario de 07,00 a 12,00 horas.

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Debon M. Cristina**, coord. de Suministros, Almacenes y Depósitos.

F. 500-00006107 3 v./8.11.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Publica N° 20/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Rios, por Resolución N° 266/16, procédase al llamado a Licitación Pública Nº 20/16, por Obra: Construcción de Nuevo Edifico para Juzgado de Paz de la ciudad de Oro Verde.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales - Laprida N° 251 - Paraná - Entre Ríos - de lunes a viernes de 7.00 hs. a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.867.234,77 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con setenta y siete centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales - Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso - Paraná - Entre Ríos. Cr. Sebastián Inveninato.

Paraná, 3 de noviembre de 2016, **Dario S. Inveninato**, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F. 500-00006108 3 v./8.11.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir una licencia de productos y servicios Microsoft con destino a la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares, Especificaciones técnicas que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101 – Paraná - Entre Ríos, el día 21 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso sito en calle Urquiza N° 1.101 - Paraná - Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil doscientos noventa y cinco ($ 3.295,00).

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Carina Garcia,** jefa División Contrataciones Dpto. Contable y Presupuesto – ATER.

F. 500-00006109 3 v./8.11.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a Licitación Pública con la finalidad de adquirir Licencias del software ArcGIS para la corrección de imágenes satelitales por proyección con destino a la Dirección de Catastro dependiente de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares, especificaciones técnicas y modelo de contrato que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101 – Paraná - Entre Ríos, el dia 21 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2° piso sito en calle Urquiza N° 1.101 - Paraná - Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos setenta y dos con cincuenta centavos ($ 572,50).

Paraná, 1 de noviembre de 2016, **Carina Garcia**, jefa División Contrataciones Dpto. Contable y Presupuesto – ATER.

F. 500-00006110 3 v./8.11.16

— — —

DIRECCIÓN PROVINCIAL OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Licitación Publica N° 03/2016

OBRA: "Optimización de la provisión de agua potable - Colón - Dpto. Colón".

DECRETO: 3127/16 M.P.I.yS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.656.595,38

PLAZO DE OBRA: 240 días corridos
VALOR DE PLIEGO: $ 16.657,00
CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: Sitio Web: http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones
FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 29 de noviembre de 2016 a las 11:30 hs. en la Municipalidad de Colón.
Paraná, 31 de octubre de 2016, **Sergio R. Pascual**, director general.

F. 500-00006111 3 v./8.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Publica N° 27/16

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción.- Plan Habitat.
PRESUPUESTO OFICIAL: Quinientos treinta mil pesos ($ 530.000,00)
COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de noviembre de 2016 a las 10,00 hs.
VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.
Crespo, 1 de noviembre de 2016, **Hernan D. Jacob,** secretario de Economía y Hacienda.

F. 500-00006113 3 v./8.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE
VILLA HERNANDARIAS
Licitación Publica N° 02/2016

APERTURA: 14 de noviembre de 2016.
OBJETO: Licitación para la explotación de la cantina comedor “El Flotante”.
VALOR DEL PLIEGO: Quinientos pesos ($ 500.00)
LUGAR: Municipalidad de Hernandarias
HORA: 11:00 horas
Hernandarias, 2 de noviembre de 2016, **Carlos A. Lencina,** intendente.

F.C.S. 502-00010067 5 v./10.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Licitación Publica Nº 005/2016
Decreto Nº 085/16 M.C.E.

OBJETO: Adquisición de suelo calcáreo (broza), grillada, ripio arcilloso y piedra 30-50.
Adquisición de 2.800 M3 de suelo calcáreo (Broza) Grillado.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 156.000.
VALOR DEL PLIEGO: $ 780.
Adquisición de 1.600 M3 de Ripio Arcilloso.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 320.000.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.600.
Adquisición de 800 M3 de Piedra Lavada 30-50.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 412.000.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.060.
APERTURA DE OFERTAS: 30 de noviembre de 2016.
VENTA DE PLIEGO: Municipalida de Colonia Elia.
Colonia Elía, 2 de noviembre de 2016, **Ramón E. Barrera**, intendente, **Guillermo A. Grande,** secretario de Gobierno.

F. 500-00006115 2 v./7.11.16

CIRCULAR

NUEVA

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Circular Nº 1

Expte Rect-Uer 1054/2016 - Licitacion Publica N° 06/2016 “Obra Sala de Reuniones del Consejo Superior” sita en calle M Savio y Belgrano de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos
Consulta:
“Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda para solicitar se aclare a que mes deberán ser presentados los precios vigentes de las ofertas de la licitación pública de referencia”
Respuesta:
Los precios de las ofertas deberán ser los vigentes al mes anterior al de la apertura de ofertas.
Fundamento: de tal modo los oferentes tendrán un dato fehaciente de los precios a los efectos de una oportuna redeterminación según lo establecido en el articulo N° 8 del Decreto N° 691/2016.
C. del Uruguay, 1 de noviembre de 2016, **Hernan A. Benetti,** a/c Dpto Contrat. y Compras – U.N.E.R.

F. 500-00006118 1 v./4.11.16

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANTERIOR

PARANÁ

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS

Con destino a la zonal San Salvador de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones - San Salvador - Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:
Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico en la ciudad de San Salvador. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.
- Local para oficina (40 o 50 metros) - cantidad 1 (una)
- Dependencia de servicio (kitchenette) - cantidad 1 (una)
- Espacio único para poder separarlo - cantidad 1 (una)
- Baño - cantidad 1 (una)
- Instalaciones eléctricas en buenas condiciones de uso.
- Buena aireación e iluminación.
- Servicio de obras sanitarias completo.
- Línea telefónica.
- Gas natural.
- Duración del contrato: el inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prorroga a favor del Estado por doce meses más.
- Apertura de los sobres: 10 de noviembre de 2016 a las doce (12) horas.
- Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - segundo piso - Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos - teléfono (0343) 4207849.

Paraná, 2 de noviembre de 2016 - **Julia Rodríguez,** Directora General Departamento Compras y Patrimonio - Servicio Administrativo Contable Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

F. 502-00006106 2 v./4.11.16

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
SOLICITUD DE COTIZACION N° 446/2016

FECHA DE APERTURA: 11 de noviembre de 2016
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGO: Direccion Gral del Servicio Administrativo Contable de la Gobernacion - oficina 16 - primer piso - Casa de Gobierno
Alquiler de inmueble destinado a la instalación de las oficinas para la Secretaria de Relaciones Intitucionales e Internacionales de la Gobernacion.
A estos efectos se solicita cotización de un inmueble con al menos las siguientes características:
Inmueble con al menos 4 ambientes aptos para oficinas.
Amplio hall de ingreso.
Salon para reuniones.
2 Baños
1 Cocina
El inmueble debera estar ubicado al menos dentro de un radio de 5 cuadras de la Casa de Gobierno
Servicios basicos, mas gas natural.
El estado de la propiedad debera estar en buenas condiciones, con terminaciones de calidad y al menos 140 mtrs2.
Los pisos deberan ser de ceramicos o de madera pulidos.
La duración del contrato del inmueble que se interesa alquilar, sera por el termino de veinticuatro (24) meses con opción a prorroga por parte del estado por doce (12) meses mas.
En caso de que la oferta sea presentada por corredor inmobiliario o un tercero, al momento de la firma del contrato deberá presentar un poder o autorización extendido por el titular de la propiedad a fin de que habilite a la inmobiliaria.
Ofrecer el inmueble en alquiler.
Los precios cotizados deberán ser finales siendo los gastos de sellado de contrato, en caso de resultar adjudicado a cargo de las partes en la proporción que les corresponda.
En caso de cotizarse honorarios inmobiliarios estos deberán ser discriminados y se tomaran como parte del total de la oferta presentada.

F. 500-00006116 2 v./7.11.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CLUB NÁUTICO PARANÁ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva del Club Náutico Paraná en su reunión del día 24 de octubre de 2016, Acta Nº 1.478, resolvió convocar a elecciones de autoridades y Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2016 a las 20:30 horas en su sede social de Avenida Uranga s/n.
Esta Asamblea corresponde al ejercicio anual Nº 31 y se tratará el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta correspondiente.
2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.
3) Renovación de los miembros de la comisión directiva por el periodo de dos años por finalización de su mandato: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero y tres vocales suplentes primero, segundo y tercero. En caso de oficializarse más de una lista de candidatos la AGO pasará a cuarto intermedio al día martes 6 de diciembre a las 20:30 horas en el mismo lugar para permitir el acto electoral entre las 14 horas y las 19 horas de ese mismo día continuando la AGO

a las 20:30 horas con el tratamiento del 4º punto del orden del día.

4) Informe de la comisión electoral, resultados del escrutinio y proclamación de candidatos triunfantes.

Artículo 8 de los Estatutos Sociales: "... Se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, a la hora fijada a su celebración, media hora después, se realizará con los socios activos concurrentes, cualquiera sea su número y el objeto de la asamblea".

Artículo 16, Régimen Eleccionario. 16-2 Convocatoria a elecciones: La elección de autoridades se realizará en la Secretaría de la sede social del Club el día martes 6 de diciembre en el horario de 14 a 19. 16-7 Cuando se presentare una sola lista en condiciones estatutarias, la misma quedara proclamada en la asamblea sin necesidad de realizar acto eleccionario.

Paraná, 1 de noviembre de 2016 - **Carlos G. Martínez Lacabe**, presidente; **Alicia Leopold**, secretaria.

F.C.S. 502-00010000 2 v./4.11.16

— — —

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN LIMITADA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 30º y 31º del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la cooperativa de Servicios Públicos General José de San Martín Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2016 a partir de las 18:00 horas, en el Salón Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable, sito en calle Sargento Cabral Nº 736 de Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1) Guardar un minuto de silencio en homenaje a los asociados fallecidos durante el ejercicio.

2) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

3) Consideración y aprobación de: la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. lectura del informe del auditor y del informe del sindico. todo correspondiente al cuadragésimo sexto (46º) ejercicio económico y social cerrado el día 31 de julio del año 2016.

4) Consideración del proyecto de distribución de excedentes.

5) Elección de Autoridades:

a) Elección y constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos de tres miembros.

b) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos ejercicios en reemplazo de los señores: Daniel A. Schaab, Gustavo R. Bolzán, Daniel O. Kindebaluc, Luis M. Bagnis y Lisardo R. Voltolini.

c) Elección de tres consejeros suplentes, por el término de un año en reemplazo de los señores: Adrián C. M. Sione, Luis M. Grinóvero y Daniel E. Brickmann.

d) Elección por el término de un año de: un síndico titular en reemplazo del señor Orlando E. Moro y un síndico suplente en reemplazo del señor Héctor E. Ciarrocca,

presidente.

Art. 32º: las Asambleas se realizaran válidamente sea cual, fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Seguí, 2 de noviembre de 2016 - **Daniel A. Schaab,** presidente; **Daniel O. Kindebaluc**, secretario.

F.C.S. 502-00010014 2 v./4.11.16

GUALEGUAY

SOCIEDAD CULTURAL ISRAELITA DOCTOR N. YARCHO
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Sociedad Cultural Israelita "Doctor N. Yarcho", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 11 de noviembre, a las 21, en la sede social, sita en Salta 71 de esta ciudad.

Orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.

3) designación de dos socios para firmar el acta.

4) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización del mandato, según el artículo 6, título II, de nuestro estatuto, del vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular, vocal suplente, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente.

En el caso de no reunirse el quórum a la hora citada, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de los asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (artículo 41 del estatuto social).

Gualeguay, 20 de octubre de 2016 - **Sergio Furrer**, presidente; **Judith Muchnick,** secretaria.

F.C.S. 502-00009893 5 v./4.11.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

HOGAR PARA IMPEDIDOS "SAN CAMILO DE LELLIS"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Sociedad Civil Hogar para Impedidos "San Camilo de Lellis", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de noviembre de 2016, a partir de las (20:00) horas en el local de calle Ovidio Lagos Nº 1064 de esta ciudad de Paraná y conforme el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretaria.

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros de resultados, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01.07.15 y finalizado el 30.06.16.

4º) Designación de socios presentes para formar la Junta de Escrutinio conforme lo manda el estatuto en vigencia.

5º) Cuota societaria.

6º) Elección de miembros de la Comisión Directiva para cubrir los cargos por renovación parcial, conforme el estatuto.

Paraná, noviembre de 2016, **Amanda del C. Trossero**, presidente, **Stella M. Toso,** secretaria.

13269 1 v./4.11.16

— — —

CIRCULO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo de Retirados y Pensionados de la Policía de Entre Ríos.

Convoca a Asamblea Ordinaria según lo establecido en el Estatuto de la Institución Art. 6º - 7º Inc. 5, 8, 9 - Art. 17 - 25 Inc. 2, 4, 8 y Art.73º.

Para el día 30 de noviembre del cte año a las 09,00 Hs. En sede central sito en calle Urquiza 669 de la ciudad de Paraná. Según la siguiente orden del día.

1 - Lectura de la asamblea anterior

2 - Designación de dos socios a fin que firmen el acta

3 - Aprobación memoria y balance 2015/2016.

4 - Tratamiento sobre la reforma del estatuto social

5 - Conformación tribunal de disciplina

Paraná, 2 de noviembre 2016, **Hugo M. L. Miño**, presidente, **Susana C. García**, secretaria.

F.C.S. 502-00010038 3 v./8.11.16

— — —

ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE HASENKAMP
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociacion Civil de Transportistas de Hasenkamp (A.C.T.Ha.) convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2016 a las 18 horas, en su sede social, cita en calle 3 de Febrero N° 556 de la ciudad de Hasenkamp, con el fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

1 - Balances años 2014 y 2015.

2 - Elección de los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.

3 - Demora en la presentación de los balances de los años 2014 y 2015.

4 - Actuación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 30 de noviembre de 2016.

Nota: El quórum para la Asamblea Ordinaria será la mitad más uno de los socios activos. Pero esta Asamblea sesionará válidamente con los socios que concurran transcurrida media hora después de la fijada para el comienzo de la misma.

Claudio Ever S., presidente, **Muller Sixto R.**, secretario – A.C.T.Ha.

F.C.S. 502-00010041 1 v./4.11.16

— — —

ATLETICO ECHAGÜE CLUB
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Atlético Echagüe Club convoca a sus socios/as a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 2016 a las 14:00 Hrs. en la sede social de la institución de calle 25 de mayo 555 con motivo de la necesidad de reformar el estatuto social de la entidad de acuerdo al siguiente orden del día: Orden del dia.

1 - Constitución de las autoridades de la asamblea.

2 - Tratamiento y modificación si correspondiera de los siguientes artículos: 4º - 5º - 7º - 8º - 10º - 11º - 12º - 13º - 14º - 15º y 20º. Cada artículo tratado requerirá de la aprobación individual por parte de la Asamblea.

3 - Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

Paraná, 2 de noviembre de 2016, **Hector J. Escurra**, presidente, **Evaristo A. Bustos**, prosecretario.

F.C.S. 502-00010043 3 v./8.11.16

— — —

DIAMANTE

STÁNDARD POTENCIADO 1000 DIAMANTINO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Stándard Potenciado 1000 Diamantino. Convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse

el día 17 de noviembre de 2016 a las 20:30hs, en Salón Circular de la Municipalidad de Libertador San Martín, sito en calle Buenos Aires Nº 80 de dicha localidad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la Comisión Directiva.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio económico N° 10 cerrado el 31.12.2015

Diamante, octubre de 2016, **Romildo A. Trossero**, presidente.

F.C.S. 502-00010045 1 v./4.11.16

— — —

GUALEGUAY

SOCIEDAD RURAL GUALEGUAY
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Sociedad Rural Gualeguay, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre del corriente año a las 20 horas, en su local social, 25 de Mayo N° 630, para considerar el siguiente: Orden del dia:

1° - Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 16 de agosto de 2015 - 15 de agosto de 2016.

2° - Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva.

3° - Elección de dos (2) miembros de la Asamblea para que controlen el acto eleccionario y realicen el escrutinio.

4° - Elección de presidente y vicepresidente, por dos (2) años, en reemplazo del Sr. Presidente Sr. Rodolfo Saizar, que cesa en su mandato, ocho (8) miembros titulares por dos (2) años, en reemplazo de los señores Armando Meda, Alejandro Aschkar, Juan Carlos Borro, Carlos Maso, Flavio Izaguirre, Tomás Larrivey, Mariano Benedetti y Mariano Berisso, que terminan sus períodos y seis (6) vocales suplentes, por un (1) año, en reemplazo de los señores Santiago Solari, Manuel Vaccaro, Juan Eduardo Galizzi, Rodrigo Fahler, Alecio Quattrochi y Pedro Meda, que cesan en sus mandatos.

5° - Elección de dos (2) socios para que controlen y revisen las cuentas de administración e informen sobre las mismas a la Asamblea del año siguiente, conforme el artículo 37° de los estatutos.

NOTA: Si a la primera citación no concurriera el número de socios suficientes a la hora indicada en la convocatoria, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes; una vez constituida la Asamblea queda hábil para deliberar y resolver aunque se retiraran algunos socios y quedase sin el número establecido en los artículos 29° y 30° (artículo 30°).

Reglamento Electoral

Las elecciones de miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Gualeguay, que deban realizarse de acuerdo a las Convocatorias Estatutarias, se efectuarán conforme al siguiente reglamento:

1 - La elección se realizará por lista completa oficializada.

2 - Las listas deberán ser presentadas a la Secretaría de la Sociedad Rural para su oficialización, antes de las 120 horas previas a la hora fijada para la Asamblea.

3 - Las listas para ser oficializadas deberán ir acompañadas de una autorización de todos los integrantes, más la firma de diez socios con derecho a voto.

4 - Los asambleístas al incorporarse a esta serán provistos de boletas de cada lista con las que podrán emitir el voto.

5 - Toda enmienda en una boleta anulará el voto.

6 - En caso de no presentarse ninguna lista en término, la Comisión Directiva someterá una nómina a la consideración de la Asamblea.

Gualeguay, 1 de noviembre de 2016, **Rodolfo Saizar**, presidente, **Armando Meda**, secretario, **Justo García,** secretario.

F.C.S. 502-00010066 3 v./8.11.16

— — —

VICTORIA

CLUB DE PESCADORES VICTORIA CAZA Y NAUTICA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria del Club de Pescadores Victoria C. y N. que se realizará el 13 de noviembre de 2016 a las 9.30 hs. en la sede social de la institución, a fin de tratar el siguiente, orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.

2 - Informe de los motivos por los cuales no se realizo la asamblea durante la primera quincena de agosto, como lo establece el estatuto.

3 - Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

4 - Consideración de la modificación de la cuota social.

5 - Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección de un presidente y un vicepresidente por dos años, elección de cuatro vocales titulares por dos años y elección de cuatro vocales suplentes por un año.

6 - Nombramiento de dos revisores de cuentas por un año.

7 - Designación de tres socios para que, junto al presidente y secretario, firmen el acta.

No habiendo quórum, de conformidad a los estatutos se sesionará con los presentes, después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria.

NOTA: Para tener derecho a voto el socio deberá tener una antigüedad de seis meses y estar al dia con tesorería (Art.33). Los socios cadetes tienen voz pero no voto (Art.39). Las listas de candidatos para la renovación de la Comisión Directiva deberán presentarse en la secretaria del club con ocho días de anticipación al acto eleccionario (Art.62 Inc.)

Victoria, 21 de octubre de 2016, **Ostolaza Oscar**, presidente, **Calderon Francisco**, secretario.

F.C.S. 502-00010065 1 v./4.11.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
DIRECCION DE COMEDORES

"Señor ARMOA OSCAR LAUREANO, DNI 29.766.337, Legajo N° 214.446, la Dirección de Comedores le comunica que en el término de 48 horas, de haber vencido la presente publicación, deberá presentarse en el Comedor de la Escuela N° 65 "Alte. G. Brown", de la ciudad de Concordia, en el horario habitual de jornada laboral.

La presente es a los efectos de dar cumplimiento a lo consignado por la Ley N° 9755 - Capitulo VIII - Régimen Disciplinario. Asimismo, se informa que se dará inicio a la Información Sumaria Administrativa por abandono de servicios de acuerdo al Artículo N° 71 - Inciso b), de dicha ley.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio."

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **Hugo A. Wilvers**, director de Comedores

F. 500-00006117 5 v./10.11.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Al Sr. Fernando Luís Alvarez (domicilio calle Alberdi N° 2060 Chajarí - Entre Ríos)

Se le saber al ex - Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI N° 29.642.233, LP Nº 28.451, que en el marco del Sumario Administrativo N° 3022 "c/ el Agente de Policía Juan Carlos Altamirano - LP N° 28.448, DNI Nº 27.340.975 por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161° incs. 2) y 13) cdte. Art. 4º inc. a y c), Art. 11º inc. a) y f), Art. 12º incs. a) y s), Art. 313º, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial - Ley 5657/75"; y el Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI Nº 29.542.233, LP N° 28.451, por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161º incs. 2) y 13) cdte. Art. 4° inc. a y c), Art. 11°

Inc. a) y f), Arts. 12º incs. a) y s), y Art. 313°, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial – Ley 5657/75" y en cumplimiento de Resolución N° 261/16 del Honorable Consejo de Disciplina II de fecha 19 de septiembre de 2016, deberá comparecer en sede Instructoria División Criminalistica Regional Concordia sito en calle Pelegrini Nº 627 (Concordia E. Ríos), el día 29 de noviembre de 2016 a las 08:30, a los fines de recibirse declaración indagatoria en carácter de ampliatoria en presencia de su abogado defensor, bajo apercibimiento de considerar su incomparencia como falta de carácter grave, conforme a lo establecido en el Art. 198 del RGP y bajo apercibimiento de dar concluida la instrucción del sumario con las pruebas existentes y por cumplimentado los recaudos legales correspondientes", esto último de conformidad con lo previsto en el Art. 12º bis del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto 2/70 SGG (Texto vigente según Dcto. Nº 2840/07 GOB).

Milton J. Taulada, Comisario Inspector.

F. 500-00006105 3 v./4.11.16

INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

En el Expte. "M" 598/1 -DSFE- caratulado: "Sumario Administrativo por Decreto Nº 627 -MS- de fecha 04.04.16, que dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI N° 24.407.889, quien revista en un cargo de Categoría 04 - Carrera Administrativa - Escalafón Gral. del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el artículo 71° incisos a) y b) de la Ley N° 9755, modificada por Ley 9811" que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay Nº 245 de esta ciudad de Paraná, la Instructora Sumariante Sra. María de los Angeles Vicentín, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza a la Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI Nº 24.407.889, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de

Paraná dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la Instrucción conforme artículo 12º del Decreto Nº 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto Nº 2840/07 GOB. Asimismo, se la cita a prestar declaración indagatoria para el día lunes 14 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 31º y 36º del RSA y Art. 61º inc i) Ley Nº 9755) que a continuación se transcriben:

Artículo 31°: "Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de iniciado el sumario, el Instructor Sumariante procederá a recibir declaración indagatoria al sumariado, debiendo notificarse al mismo fehacientemente. Si no concurriere a prestar declaración indagatoria se decretará la rebeldía sin más trámite. Al imputado lo acompañará su Defensor, no pudiendo en ningún caso y bajo apercibimiento de nulidad, declarar sin la presencia de este.

Artículo 36°: Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el Instructor Sumariante procederá a designar al Señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al abogado del Estado Provincial o algunos de sus entes públicos descentralizados o de empresas o sociedades del Estado que el señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61º: "Los agentes tienen los siguientes deberes... inciso i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario, ... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerlo sin que importe presunción en contra,...".

En caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **María de los Angeles Vicentín,** instructora sumariante.

F. 500-00006104 3 v./4.11.16

AMPLIANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO

NUEVO

PARANA

"El Ministerio de Desarrollo Social hace saber al Sr. Héctor Darío Isla, Legajo N° 102.154, que en las actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del Sumario Administrativo dispuesto a instruir mediante Decreto N° 274/16 MDS (Reg. Único 1582131), se ha dictado la siguiente resolución: Decreto Nº 2264/16 MDS - Paraná, 4 de agosto de 2016:

VISTO ... CONSIDERANDO ... DECRETA:

Art. 1° - Amplíase el Sumario Administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 274/16 MDS, al agente Héctor Darío Isla, MI N° 20.288.506, Legajo N° 102.154, con prestación de servicios en el Ministerio de Desarrollo Social, por hallarse su conducta presuntamente incursa en la falta administrativa tipificada en el Art. 71 ° inc. a) de la Ley N° 9755, modif. por Ley Nº 9811, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia de Entre Ríos, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto N° 2/70 SGG conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB, en virtud de haber incurrido en nuevas inasistencias los días 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo, todas de 2016, totalizando cuarenta y nueve (49) inasistencias injustificadas conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y pase a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

Gustavo Bordet, Gobernador de la Provincia, María Laura Stratta, Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social

Queda Ud. debidamente notificado."

Paraná, 2 de noviembre de 2016 - **María Laura Stratta**, Ministra de Desarrollo Social

13270 3 v./8.11.16

LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIÓN

ANTERIORES

FEDERAL

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE FEDERAL

Matrícula INAES E.R. Nº 271

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 3/16-S.C.), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.694/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 170/11 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal" Matrícula de dicho Instituto Nº 271 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009997 3 v./7.11.16

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN MUTUAL VILLAGUAY

Matrícula INAES E.R. Nº 89

El liquidador extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay" –en liquidación–, abogado Marcelo César Baldoni (Disposición INAES Nº 2/16-SC), con domicilio constituido en calle San Juan Nº 176 P.B. "B" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, comunica por 3 (tres) días: que por Resolución Nº 6.692/14 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), obrante en Expediente Nº 6.825/04 de INAES, se ha dispuesto la liquidación extrajudicial de la "Asociación Mutual Villaguay", Matrícula de dicho Instituto Nº 89 de la Provincia de Entre Ríos. Por ello, se ordena a la entidad en liquidación y/o a terceros hacer la entrega de los bienes y documentación perteneciente a la misma, en el domicilio constituido del Liquidador, dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la mutual, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Los acreedores por causa o título anterior a la designación del liquidador, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo y en el lugar establecidos.

Marcelo C. Baldoni, liquidador extrajudicial INAES.

F.C.S. 502-00009998 3 v./7.11.16

CESION DE CUOTAS

NUEVA

GUALEGUAYCHU

CAMPOS DEL NORTE SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente edicto por un día en el Boletín Oficial.

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 1 de junio de 2016, el señor Santiago José Noailles, cede diez (10) cuotas sociales: a Patricia Hayde Britez cinco cuotas sociales, y a Claudio Gabriel Maidana cinco cuotas sociales, quedan el señor Pedro Andrés Noailles con la titularidad de noventa (90) cuotas sociales.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 5 de octubre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010049 1 v./4.11.16

FIJACION DE DOMICILIO

NUEVA

GUALEGUAYCHU

EL BAQUEANO SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente edicto por un día en el Boletin Oficial.

Por Escritura N° 71 autorizada por el escribano Enrique Martín Garbino, de fecha 1° de junio de 2016, se resolvió protocolizar el Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 25 de febrero de 2015 de la sociedad EL BAQUEANO SRL, con domicilio en la Provincia de Mendoza, habiendo los socios resuelto el cambio de jurisdicción y la inscripción de la sede social, en la Provincia de Entre Ríos, calle 3 de Febrero N° 125 de la ciudad de Gualeguaychú.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010050 1 v./4.11.16

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVAS

CONCORDIA

MODASHOP SRL

Contrato Social: Socios: 1) Mauricio Javier Portnoy, argentino, DNI 17.309.778, nacido el día 16 de diciembre de 1964, empresario, divorciado, domiciliado en Entre Ríos 717, Piso 6, Dpto. A, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos; 2) Laura Florencia Portnoy, argentina, DNI 35.713.837, nacida el 1ro. de abril de 1991, empresaria, soltera, domiciliada en Yeelim 56/6 de la ciudad de Beer Sheva, Israel; y, 3) Rosalía Modernel, argentina, DNI 5.211.863, nacido el 25 de febrero de 1947, empresaria, soltera, domiciliada en Alberdi 27, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Capital Social: El Capital social es de cuarenta mil pesos ($ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos ($ 10,00) cada

una, que los socios suscriben de este modo: 1) Mauricio Javier Portnoy, tres mil quinientas (3.500) cuotas; 2) Laura Florencia Portnoy, cuatrocientas veinte (420) cuotas, y 3) Rosalía Modernel, ochenta (80) cuotas.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 28 de septiembre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010033 1 v./4.11.16

— — —

FELICIANO

TELEVISA FELICIANO SRL

Por instrumento privado del día 4 de marzo de 2016 en la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, los señores socios de TELEVISA FELICIANO S.R.L., Rafael Esteban Arevalo, casado, argentino, nacido el 02 de febrero de 1965 de cincuenta (50) años de edad, MI N° 17.213.860, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Adelito Fernandez N° 147 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y Nilda Etelvina Schiro, casada, argentina, nacida el 24 de setiembre de 1969, de 46 años de edad, MI 21.046.153, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Adelito Fernandez N° 147 de la ciudad de San José de; se da continuación a una Reunión Plenaria de Socios en la sede social de Televisa Feliciano SRL sito en calle Santa Fé N° 91 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, donde se procede a dar tratamiento en este mismo acto a la renuncia en su calidad de socio de Televisa Feliciano SRL presentada por el Sr. Rafael Esteban Arevalo cuyo motivo es expuesto debido al estado de salud que padece acreditado con historia clínica y tal situación lo obligan a trasladarse en forma semanal a controles y seguimiento médico a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, imposibilitando la dedicación que requiere el normal desenvolvimiento comercial de la empresa, que por tal motivo manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad, y ceder su cuota parte de capital declarando que no está inhibido de disponer de sus bienes tal lo expresa el Certificado de Inhibiciones expedido por el Registro de Propiedad Inmueble, a favor de la socia Nilda Etelvina Schiro y a favor de sus hijos los Sres. Facundo Arevalo, MI N° 36.848.695 y Santiago Arevalo, MI N° 39.261.660 , en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Undécimo del Contrato Social y la confección del Balance Certificado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, el que fuera aprobado por unanimidad en Acta de Reunión de Socios, el que es tomado como base para la determinación de la cuota parte del capital según lo prescripto en el Artículo Decimoquinto del Contrato Social, el que se halla inscripto en el RPC Sección Feliciano bajo el N° 11 de Legajo Social de fecha 27.05.2010.

Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad la transferencia gratuita a favor de la socia Nilda Etelvina Schiro y de los Sres. Facundo Arevalo y Santiago Arevalo. Del Balance se determina que la Cuota Parte de Capital, es decir el importe que surge de relacionar el Patrimonio Neto de la Sociedad establecido al 31 de Diciembre de 2010 con su porcentaje de participación en la misma, el 58,46%, se determina el valor de la cuota antes referida. Asimismo, el Socio Cedente manifiesta quedar desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia expresa e implícitamente a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores. Puesto a consideración, la Cesión se acepta por unanimidad.

En virtud de dicha Cesión de cuotas, los socios resuelven modificar el Artículo Decimoquinto de la Suscripción e Integración del Capital y del Contrato Social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Suscripción e Integración del Capital Social - Artículo Décimoquinto: El capital social se fija en la suma de $. 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/000), formado por 65.000 (sesenta y cinco mil) cuotas de capital de $ 10,00 (pesos diez con 00/100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nilda Etelvina SCHIRO cincuenta y dos por ciento (52%) o sea 33.800 0000 cuotas (treinta y tres mil ochocientas), Facundo Arevalo veinticuatro por ciento (24%) o sea 15.600 cuotas (quince mil seiscientas) y Santiago Arevalo veinticuatro por ciento (24%) o sea 15.600 cuotas (quince mil seiscientas).

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 1 de noviembre de 2016 – **Mariano R. Catena**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010037 1 v./4.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

PROPULSORA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30.09.14, los accionistas de "PROPULSORA SOCIEDAD ANONIMA" reformaron el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado del siguiente modo:

"Capítulo III: Capital y Acciones. Artículo 4: El Capital Social es de pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000) representado por Seis mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de pesos mil ($ 1.000) cada una con derecho a un voto por acción".

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 25 de octubre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010036 1 v./4.11.16

CONTRATO

NUEVO

GUALEGUAYCHU

AGROPECUARIA EL TATA SRL

Por resolución del señor director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 5 de septiembre de 2016.

Denominación: AGROPECUARIA EL TATA S.R.L.

Socios: María Dorila Duhalde, argentina, DNI 6.416.751, casada, nacida el 15 de febrero de 1951, empresaria, con domicilio en calle Estrecho de Magallanes 2117, Gualeguaychú; Héctor Guillermo Duhalde, argentino, DNI 8.006.423, soltero, nacido el 9 de diciembre de 1949, empresario, con domicilio en calle Rosario 191 Gualeguaychú.

Plazo de vigencia: 99 años desde la inscripción registral.

Objeto Social: Servicios Agrícolas, Actividades Agropecuarias, Actividades de Transporte, Actividades Industriales, Mandatos y Servicios.

Capital Social: Pesos doscientos mil ($ 200.000), representado en cien cuotas sociales de pesos dos mil ($ 2.000) cada una.

Órgano de Administración: Gerente: Héctor Guillermo Duhalde.

Sede Social: calle Primera Junta N° 1025 de Gualeguaychú.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Registro Público de Comercio, DIPJ, Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 502-00010051 1 v./4.11.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
1563, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579
Ministerio de Salud
1408, 1409, 1410, 1419, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1480
RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud
2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246
Consejo de la Magistratura de Entre Ríos
Año 2016
211
Ente Provincial Regulador de la Energía
168

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08